



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.

(2)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de febrero de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Emilio GARCÍA LOZANO.

A las diecinueve horas y cinco minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

La Presidencia, **D. Alfonso Polanco Rebolleda**, hace uso de la palabra: Iniciamos con cierto retraso el Pleno, creo que ha habido cierto movimiento para intentar consensuar las últimas mociones, por lo tanto, bienvenido sea, si hay acuerdos, este pequeño retraso. Muy buenas tardes a todos.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de enero de 2014.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 29 y 1, del presupuesto del ejercicio 2013 y 2014, respectivamente.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

↙ nº 29/2013, aprobada por Decreto nº 11.466, de 30 de diciembre.



▼ nº 1/2013, aprobada por Decreto nº 330, de 23 de enero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

3.- Aprobación de descanso de las licencias de auto-taxi formuladas por la Asociación de Auto-taxi y Afines de Palencia y la Asociación Auto-Tele Taxi de Palencia para el año 2014.

Se incorpora a la sesión D. Santiago Vázquez González (PP).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 15 de enero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistas las propuestas de descanso de las licencias de auto-taxi formuladas por la Asociación de Auto-taxi y Afines de Palencia y la Asociación Auto Tele-Taxi de Palencia y teniendo en cuenta:

- El artículo 38 de la Ordenanza municipal del Servicio de Auto-taxi dispone que el Ayuntamiento será competente para ordenar el servicio en materia de horarios, calendarios, descansos y vacaciones, previa audiencia de las asociaciones profesionales del sector.

A estos efectos, las asociaciones profesionales del sector presentarán propuesta escrita sobre las condiciones de prestación del servicio, turnos, descansos, cobertura del servicio nocturno y demás extremos, la cual será objeto de aprobación por el Ayuntamiento de Palencia.

En caso de que no hubiera acuerdo entre las Asociaciones de Taxis para confeccionar el calendario de trabajo, éste será realizado por los Servicios Municipales y será de obligado cumplimiento para todas las licencias de auto-taxi.

- No ha habido acuerdo entre la Asociación de Auto-taxi y Afines de Palencia y la Asociación Auto Tele-Taxi de Palencia, por lo que una vez estudiadas ambas peticiones por los Servicios Municipales, se propone aprobar las propuestas realizadas por la Asociación de Auto-Taxi y Afines de Palencia, al estar también incluidas entre las propuestas planteadas por la Asociación Auto Tele-Taxi de Palencia, concretamente en la 4ª propuesta planteada.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se establece el siguiente calendario de descansos y se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Las 51 licencias se distribuyen en tres grupos (amarillo, rojo y verde) de 17 vehículos cada uno, que descansarán en las tardes señaladas conforme a lo indicado en el calendario anexo (es decir, dos tardes a la semana, de lunes a viernes según cuadrante adjunto) en horario de 15,00 horas a 23,00 horas.

Los tres grupos quedan formados por las siguientes licencias:

Grupo amarillo: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22, 34.

Grupo rojo: 4, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 48.

Grupo verde: 19, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51.

Cada uno de los tres grupos se identificará con una pegatina de vinilo en el color correspondiente y en forma circular, de 7 centímetros de diámetro, que deberán llevar adherida y situada en el margen inferior izquierdo de la luna trasera del vehículo autotaxi.

2. Los vehículos en servicio adscritos a la licencia municipal de autotaxi tendrán un día de descanso semanal obligatorio, estableciéndose el sábado y el domingo como días de descanso, siendo éste rotativo entre licencias con números pares y licencias con números impares. Cada uno de los días señalados descansará la mitad de los vehículos del servicio de autotaxi conforme a lo indicado en el calendario anexo a este decreto.

El horario de descanso será desde las 00,00 horas del sábado hasta las 00,00 horas del domingo y desde las 00.00 horas del domingo hasta las 00,00 horas del lunes.

3. Los días festivos entre semana descansará la mitad de los vehículos del servicio, divididos entre licencias con números pares y licencias por números impares, conforme a lo indicado en el calendario anexo a este decreto.

4. La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su notificación y tendrá vigencia hasta que el Ayuntamiento apruebe el calendario para el año 2.015.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

4.- Dar cuenta de las cifras de población referidas a 1 de enero de 2013.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 14 de febrero de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿D. Juan, quiere Vd. intervenir? D. Julio, tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí, tenemos aquí un punto en el orden del día que, en principio parece intrascendente porque simplemente es dar cuenta de una cifra, la cifra que nos ha mencionado de forma expresa por el equipo de gobierno es que tenemos 80.649 habitantes, ¿Y qué es lo que nos dice esta cifra? Esta cifra nos dice una cuestión, nos dice que en el último año Palencia ha perdido 549 personas. Claro, estas 549 personas, ya se debatió en el último Pleno donde hubo una moción sobre despoblación, y a ese respecto se nos comentó, por parte del equipo de gobierno que lo importante no era la pérdida de población o que siendo importante la pérdida de población, voy a leer textualmente las palabras de la Portavoz, dijo: "Hay que ver qué población se ha perdido, si se han pedido jóvenes o mayores". Con estas cifras, ya aprobadas oficialmente, lo que tenemos que decir para que se sepa bien alto y bien claro es que Palencia en este último año ha ganado 160 personas de más de 65 años y, sin embargo, ha perdido, nada más y nada menos, que 814 jóvenes de entre 20 y 34 años. Ésas son las cifras oficiales de población que esconde lo que estamos aprobando ahora mismo. Repito el dato, entre 20 y 34 años Palencia ha perdido 814 jóvenes. Lo cual, desmiente las palabras de la Portavoz que dijo en su intervención que no teníamos pérdida masiva de jóvenes. Es verdad que ella hablaba de jóvenes entre 23 y 50 años, yo tengo 46, me siento joven y, por tanto, me siento alagado por ese marco, pero los jóvenes normalmente cuando se hace el análisis suele ser un marco entre 20 y 34 años, que son los que se mueven de un lado a otro por motivos laborales. Por tanto, no queremos dejar pasar este punto del orden del día, en principio que parece intrascendente pero que esconde: a) Que perdemos población, mucha población, y b) Que perdemos población joven, al contrario de lo que nos quería hacer creer el equipo de gobierno en el último Pleno que celebramos en enero. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Como sé que no es un debate intrascendente me he vuelto a traer las cifras del debate anterior, en las cuales me ratifico. Palencia ha perdido cierto nivel de población, poco, es importante saber que todos los barrios son barrios no envejecidos, sino que contamos con una población joven. Una población que tiene de 0 a 4 años hasta 50, 54 años, reconocemos que es gente con posibilidades de trabajar, que no queremos excluir, ni tenemos intención de excluir de nuestros objetivos del mercado laboral y que, por lo tanto, consideramos que son el objetivo y el futuro de Palencia, no sólo los jóvenes entre 18 a 35 años, sino también estas edades tan importantes para el desarrollo de nuestra ciudad y, por lo tanto, consideramos que ha habido años en los que por falta de políticas de desarrollo de empleo y por falta de políticas sociales, se ha perdido un índice de población mucho mayor. También es verdad que Castilla y León es una población, es una Comunidad Autónoma envejecida, eso no lo puedo negar, pero tenemos la suerte de que en nuestra ciudad, en Palencia, la población, sin perjuicio de esa pérdida de jóvenes, no tiene unos niveles exagerados y los barrios, si quieren ver y quieren tener acceso, están a su



disposición, los barrios son barrios, quitando la zona centro, barrios bastante rejuvenecidos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D^a Paloma, jóvenes son jóvenes y la definición de joven en todas las ayudas de la Junta es hasta 35 años, no es más, no quiero excluir dentro del ámbito del objetivo de las políticas de empleo del Ayuntamiento a los jóvenes de 46 años, como yo, me parece bien, pero joven es hasta 34. Repito, en el último año, Palencia capital ha perdido jóvenes entre 20 y 34 años, nada más y nada menos, que 814 personas. Ésa es la cifra oficial que estamos aprobando aquí ahora mismo. 814 jóvenes menos y Vd. vuelve a hacer hincapié en que ya se perdió población en el pasado y vamos a ser un poco coherentes y como yo también me lo traigo preparado, voy a enseñarle un gráfico. Este gráfico muestra la evolución de población de 2001 a 2011 y de 2011 a 2013, la comparativa, no sé si está por aquí para que se lo acerquen, después les doy una copia, la comparativa de la evolución de la población y la población del alfoz. Cuando gobernó el Partido Socialista, de 2001 a 2011, Palencia capital ganó 716 personas, pero el alfoz, Villalobón, Villamuriel, Grijeta ganó, nada más y nada menos, que 3.041 personas, en un movimiento que se da en muchas capitales y ves que la gente busca acomodo en el alfoz simple y llanamente porque el terreno es más barato y las viviendas suelen ser menos caras. Sin embargo, en estos dos últimos años que Vds. gobiernan, han perdido 903 personas y el alfoz sólo ha ganado 227, con lo que hay un saldo neto de la comarca de Palencia y su alfoz de pérdida de casi 700 personas. Y, por tanto, no puede decir que antes no había política social, cuando se perdía población antes era consecuencia del crecimiento del alfoz, de viviendas más baratas y, ahora, simple y llanamente, se nos van jóvenes porque la capital está paralizada, porque no se crea empleo, porque se generan planes de empleo que son ficticios o como es más grave cuando se reconoce por parte del equipo de gobierno, como sucedió en la sesión de Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2014 en el que el responsable del área dijo y voy leer textualmente, para que nadie me tache de decir lo que no viene escrito, dijo: "Al Ayuntamiento de Palencia no le compete solucionar el problema del empleo". Y como al Ayuntamiento de Palencia no le compete solucionar el problema del empleo, así nos va. La competencia es de la Junta de Castilla y León, pero al Ayuntamiento le compete todo lo que afecta a los palentinos y las consecuencias de que no le competen determinadas cuestiones, vuelvo a repetir el dato por si acaso le ha quedado poco claro, jóvenes de 20 a 34 años, hemos perdido en el último año 814 jóvenes. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No voy a entrar en el debate de la definición de jóvenes, que de eso Vd. sabe más que yo, no estoy preparada en el tema de sociología, pero sí que voy a entrar en un debate y muy breve, porque no he traído datos. Voy a entrar en el debate de por qué se van los jóvenes. Si los jóvenes se van, se van porque no hay empleo. No sé y probablemente si Vd. lo dice será verdad, que mi compañero diría en la sesión de 6 de febrero que al Ayuntamiento no le compete el problema del empleo. Es verdad, el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo y por eso nosotros estamos haciendo un esfuerzo mucho más loable del que hicieron Vds., donde en dos plenos consecutivos en varios años en los que Vds. gobernaron, dijeron que como Vds. no eran competentes en empleo, no desarrollaban políticas de empleo, perdiendo constantemente subvenciones de la Junta de Castilla y León y no desarrollando los fuertes planes de empleo y las



fuerzas inversiones que se han desarrollando durante estos dos años. Quizás si hubiéramos seguido su política de empleo, es decir, al Ayuntamiento no le compete...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Begoña, por favor, que la estamos oyendo todos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Es decir, no nos compete el problema del empleo, pero nos hemos esforzado en él y hemos implicado al Ayuntamiento, mientras que Vds. dijeron que no les competía y se olvidaron. En lugar de 814 jóvenes es probable que con su política hubiéramos perdido 2.000.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la revisión del Padrón Municipal con referencia a 1 de enero de 2013, una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, y obtención de las cifras oficiales de población, cuyo resultado arroja una población de 80.649 vecinos, que desglosada por sexos resultan 38.085 varones y 42.564 mujeres.

Las citadas cifras han sido declaradas oficiales por el Ministerio de Economía y Hacienda mediante Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre y publicada en el BOE, de 24 de diciembre del mismo año.

La Corporación queda enterada.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

5.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Suz 5-R del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 7 de febrero de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar argumentar el sentido del voto de mi grupo en la Comisión y también en el Pleno, con respecto al desarrollo de este plan parcial. Mis argumentos son políticos y no legales. Enlazando con lo que planteaban anteriormente los portavoces de los grupos respectivos, afortunada o desafortunadamente Palencia tiene menos población que el año anterior. Nuestro problema, desde nuestro punto de vista, no es el desarrollo de planes parciales, que de llevarse a término supondrían grandes desembolsos económicos para el Ayuntamiento y, por otro lado, planteamos también que al final serían realización de planes, que no sé si se llevarán a cabo o no, pero no existe esa necesidad como tal. Para no habitarlos, construir o planificar, me da igual, una urbanización en las afueras con más de un millar de viviendas, desde nuestro punto de



vista, es innecesario. Nuestro problema, como bien apuntaban los portavoces, es que perdemos población, que no tenemos empleo, que la población que tenemos es una población envejecida, es verdad que pueden tener varios pisos, no es algo que, desde nuestro punto de vista, solucione la problemática. Nuestro grupo sí que quiere plantear que no ve la posibilidad de volver a la dinámica anterior a la crisis, no vemos por muchos motivos que sería extenso de exponer, pero sí entrar en una dinámica de un boom inmobiliario donde teníamos que construir viviendas sin un sentido de por qué las construíamos ¿Cuál es el sentido del urbanismo o cuál es el sentido de la arquitectura en una ciudad como Palencia? ¿Qué necesidades tenemos? ¿Dónde tiene que vivir la población? Con una vivienda digna, en un planteamiento que estaríamos más o menos de acuerdo todos, pero entendemos que no existe esa necesidad. Desde nuestro punto de vista tenemos que tener un urbanismo austero, adecuado a las necesidades de nuestra ciudad, de la población que tengamos en cada momento, que no dependa de las voluntades de las grandes constructoras y que tenga en cuenta más aquello que las personas necesitan. Nuestro debate creo que es ése, poner encima de la mesa cuáles son las necesidades urbanísticas de una ciudad como Palencia, porque si no, al final, estamos abriendo la posibilidad al desarrollo. Es verdad que legalmente cabe esa posibilidad, pero el debate legal no es tanto como el político, porque lo que se nos está haciendo, al final, desde otros ámbitos es estar condicionando a que sean las decisiones, las tomadas por otros, porque si tenemos que ir a las comisiones o a los plenos para votar aquello que es legal, entonces, no veo la necesidad de la política en ese ámbito. Simplemente una reflexión sobre las necesidades, sobre todo, en función del análisis del punto anterior y también del punto previo, en relación a las modificaciones de hacienda, respecto a la creación de empleo, que nosotros sí que estaríamos en esa dinámica, pero no vemos la necesidad. Creo, personalmente, que las constructoras ven esa necesidad, se hace algo por si acaso, pero no con la intencionalidad, porque si no, creo que son diez años los que se ha solicitado y probablemente haya una prórroga porque, desde nuestro punto de vista, no vamos a volver a los tiempos pretéritos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevemente. Aquí, en este punto, en esta propuesta ha habido un camino que recorrer, desde el punto de vista de informes técnicos y jurídicos, una vez superado ese camino, ese aspecto, la realidad es que hicimos unas observaciones en la propia Comisión y esas observaciones no se han tenido en cuenta, porque decían que legalmente no era posible. Nosotros volvemos a reiterar que hay que hacer una rotonda importante, con un coste muy amplio para el erario público y que debiéramos de haber encontrado una solución. Sé que se ha intentado, porque hay que decir la realidad, pero no se ha conseguido. Y después, pues largo me lo fías. Estamos hablando de diez años, nuestra posición va a ser la de abstención.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:



PRIMERO.- El 10 de octubre de 2011 se presenta por D. Luís Fernández Vallejo y D^a. Elena Fernández Estébanez, en calidad de arquitectos redactores, documento para la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUZ 5-R, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante PGOU), promovido por ERAS DEL BOSQUE, S.A., COMERCIAL AGRÍCOLA DEL CERRATO, S.L., PRYCONSA, S.A., CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S.A., FEREST, S.L., TENDIDOS PALENCIA S.L. e IMBROSER, S.L.

El documento, tras diversas modificaciones y subsanaciones solicitadas por este Ayuntamiento, es aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Previo a la aprobación inicial y en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) y la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se han solicitado los siguientes informes:

- △ Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- △ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- △ Subdelegación del Gobierno.
- △ Confederación Hidrográfica del Duero.
- △ Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria Energía y Turismo.
- △ Diputación Provincial.
- △ Servicio Territorial de Fomento.
- △ Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

Se han recibido los siguientes informes:

- △ Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León: Informe de 25 de julio de 2012. Señala una serie de deficiencias técnicas en cuanto al índice de variedad tipológica, número de viviendas, plazas de aparcamiento y sistema viario, las cuales han sido subsanadas según el informe de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de octubre de 2013. Así mismo señala el informe una errata en cuanto a la superficie del sector, que ha sido corregida en el documento presentado para aprobación definitiva.
- △ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: Informe de 10 de mayo de 2012. Favorable, sin observaciones.
- △ Subdelegación del Gobierno: Informe 30 de mayo de 2012 favorable. No afecta a su ámbito de competencia.



- ^ Confederación Hidrográfica del Duero: Informe de 29 de agosto de 2013. Señala que la delimitación del Sector debe respetar la franja de expropiación por ambos márgenes del Canal de Palencia, que tiene que ser considerada dominio público hidráulico y debe ser clasificada como suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, por lo que no es susceptible de generar aprovechamiento lucrativo alguno ni computarse como superficie perteneciente al Sector.

La memoria del Plan Parcial en el apartado referido a la superficie del Sector señala que los terrenos de la Acequia son calificados como Zona Verde- Espacio Libre Público pero no se contabilizan al tratarse de dominio público hidráulico. Se excluye dicha superficie de la gestión del Plan parcial, con lo que se da cumplimiento a la observación realizada por la Confederación Hidrográfica del Duero en su informe.

Así mismo el informe recuerda al Ayuntamiento de Palencia que de manera urgente debe constituirse como Comunidad de Usuarios junto con los Ayuntamientos de Fuentes de Valdepero y Villalobón para la obtención de nueva concesión que ampare la totalidad de los caudales derivados. El Ayuntamiento de Palencia está iniciando los trámites necesarios para la obtención de dicha concesión.

- ^ Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria Energía y Turismo: Informe de 13 de julio de 2013. Realiza una serie de observaciones acerca de la normativa aplicable que no hacen necesario ningún cambio en el Plan Parcial.
- ^ Diputación Provincial: No ha emitido informe en el plazo de 3 meses otorgado para su emisión por los artículos 52.4 de la LUCYL, 153 del RUCYL y en el artículo 9 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En estos mismos artículos de la LUCYL y el RUCYL y el el 10 de la Instrucción Técnica Urbanística, se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.
- ^ Servicio Territorial de Fomento: Informe favorable de fecha 12 de junio de 2012,
- ^ Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental: Informe de 21 de mayo de 2005. Favorable con observaciones respecto a la afección de la carretera P-12 que han sido incorporadas a la memoria.

De estos informes se dio traslado a los redactores el 18 de septiembre de 2012, con el fin de que tuvieran en cuenta las observaciones técnicas y condiciones indicadas en los mismos. Responde los redactores de la manera arriba indicada, el 16 de noviembre de 2012.



TERCERO.- De conformidad con los artículos 52.1 y 2 de la LUCYL y 154.3, 155 y 432 del RUCYL, se publica el acuerdo de aprobación inicial en la página web del Ayuntamiento, el 28 de mayo de 2012, en el periódico El Norte de Castilla, de fecha 31 de mayo de 2012 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 7 de junio de 2012, iniciándose con esta última publicación el periodo de información pública, por plazo de un mes, que finalizó el 7 de julio de 2012.

Durante el plazo de información pública se ha presentado una alegación por D. Julián González Calleja, referida a los siguientes puntos y de la que se dio traslado a los redactores del documento el 18 de septiembre de 2012, respondiendo estos como figura a continuación, el 16 de noviembre de 2012:

- △ *Ausencia de notificación personal del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial:* La normativa aplicable, artículos 52 LUCYL y 154,3 del RUCYL, exige, a efectos de su publicidad, la publicación de la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, no siendo necesaria la notificación personal de los mismos a los propietarios del sector afectado.
- △ *Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:*
 - *Solicita que se establezca el plazo máximo de 10 años establecido en la legislación para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:* se estima la alegación respecto a este punto, modificándose el plazo en la memoria.
 - *Los promotores no ostentan el 50% de la propiedad necesario para constituirse en Junta de Compensación.* La constitución de la Junta de Compensación se refiere a un momento posterior: la gestión urbanística, y por tanto no es necesario ostentar el 50% de la propiedad para promover la aprobación de un plan parcial.
- △ *Estudio económico financiero:* solicita el particular que se tengan en cuenta para calcular los costes de urbanización recogidos en el estudio financiero los gastos que supondría la ampliación de las redes eléctricas y otra serie de gastos a los que habría que hacer frente en el desarrollo del sector. Contesta el redactor que conforme al artículo 142 c) del RUCYL, el estudio financiero realiza una evaluación de las previsiones necesarias para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas. Se trata de una valoración estimada cuyo coste deberá establecerse en el Proyecto de Urbanización correspondiente (y cuya precisión excede de las estimaciones del Plan parcial. En lo referente a otros gastos (elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, indemnizaciones, conservación, etc.), según establece la normativa vigente, estos gastos complementarios deberán incluirse en la fase posterior de gestión urbanística.
- △ *Respecto a los terrenos titularidad de D. Julián González Calleja y D^a Práxedes Calleja Mungia,* manifiesta el alegante una serie de errores respecto a los linderos y superficies de sus fincas. La depuración en cuanto a características (superficies) de los terrenos incluidos deben realizarse en fase posterior (Proyecto de Actuación), cuyas precisiones deberán contrastarse con todos los propietarios entre los que existan discrepancias con el documento presentado.



CUARTO.- Figura en el expediente informe del Topógrafo Municipal de 21 de mayo de 2013, que no ve inconveniente en la tramitación del Plan Parcial.

Así mismo consta informe del Ingeniero de Caminos Municipal de 5 de marzo de 2013, que hace una serie de observaciones, que añade a las hechas por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo de Castilla y León, y que se refieren a las dificultades del acceso al Sector, a la interrupción del camino de Carropedrerros y a que en su opinión debería modificarse la distribución viaria del Plan Parcial.

La Arquitecta de Planeamiento y Gestión urbanística, en su informe de 18 de octubre de 2013 señala a este respecto: *"En cuanto al Sistema Viario, Circulaciones, el redactor hace constar que el Plan Parcial resuelve los accesos desde el casco consolidado de Palencia, conforme a las previsiones del PGOU, que la rotonda intermedia que se propone en el vial facilitaría el acceso a este nuevo sector, pero que excede del ámbito del sector y debe ser sometida a consideración municipal, que se han suprimido las "miniglorietas" de conexión con la Avda. de los Derechos Humanos, conectando directamente con la red viaria interior del sector y que para el acceso a las parcelas agrícolas existentes se ha dispuesto una servidumbre de paso en el EL.5, que enlaza la red viaria interior con el Camino de Carropedrerros"*

QUINTO.- Con fechas 21 de febrero y 23 de mayo de 2013 se solicita a los redactores la subsanación de una serie de deficiencias observadas en el documento, a lo que estos responden con la presentación de la documentación oportuna los días 20 de marzo y 29 de julio respectivamente.

SEXTO.- El 2 de octubre de 2013, se presenta el documento completo para la aprobación definitiva, con las siguientes modificaciones respecto al aprobado inicialmente, de acuerdo con lo señalado por la Arquitecta del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de octubre de 2013:

- Se indica en la Memoria que el documento aprobado inicialmente ha sido subsanado de acuerdo con los informes emitidos.
- Se incluye en la Memoria la afección a la carretera P-12 (antes CN-611), según informe del Ministerio de Fomento (Carreteras).
- Se ha corregido el índice de variedad tipológica, el número mínimo de viviendas y se ha clarificado el número de plazas de aparcamiento y circulación en el sistema viario, según informe de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo.
- Se ha corregido la ordenanza de Zona VCB (Vivienda Colectiva en Bloque Abierto) para garantizar el cumplimiento del número mínimo de viviendas.
- Se ha incorporado un apartado al punto 2.4 "Tratamiento de los espacios libres de parcela" para la disposición de arbolado en estos espacios, en coherencia con lo regulado en otros puntos de la normativa.
- Se ha corregido las secciones F e I del viario para que las aceras tengan la anchura mínima de 2 m. exigida por el PGOU.
- Se hace constar en la Memoria la ausencia de afección a áreas sometida a riesgos naturales o tecnológicos, según lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León



- De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, parte de la documentación gráfica se ha presentado a escala 1:1.000.
- En cuanto al Sistema Viario, Circulaciones, el redactor hace constar que el Plan Parcial resuelve los accesos desde el casco consolidado de Palencia, conforme a las previsiones del PGOU, que la rotonda intermedia que se propone en el vial facilitaría el acceso a este nuevo sector, pero que excede del ámbito del sector y debe ser sometida a consideración municipal, que se han suprimido las "miniglorietas" de conexión con la Avda. de los Derechos Humanos, conectando directamente con la red viaria interior del sector y que para el acceso a las parcelas agrícolas existentes se ha dispuesto una servidumbre de paso en el EL.5, que enlaza la red viaria interior con el Camino de Carropedreiros.
- Atendiendo a la alegación presentada, se ha ampliado el plazo para el cumplimiento de los deberes urbanísticos a 10 años.
- Se incorpora un anejo con copia de los informes emitidos por las distintas administraciones.

SÉPTIMO.- La Arquitecta del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística emite informe el día 18 de octubre de 2013, señalando las modificaciones del documento respecto al aprobado inicialmente y determinando que se considera el documento presentado técnicamente correcto.

OCTAVO.- La propuesta de aprobación definitiva del presente Plan Parcial se incluyó en el Orden del Día de la Comisión Permanente de Urbanismo de 25 de octubre de 2013, que acordó "solicitar ampliación de informes y, concretamente, al Servicio Municipal de Tráfico y a la Intervención de Fondos"

Se han solicitado dichos informes, que constan en el expediente, así como informe de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se da respuesta a la consulta planteada sobre la rotonda proyectada sobre la avenida de los Derechos Humanos, señalando que dicha rotonda no forma parte del ámbito del Sector SUZ-5-R y su dibujo en el Plan Parcial se entiende como una posible solución, a falta de estudio y valoración posterior y añadiendo que, una vez recibidos los informes solicitados, procede su aprobación definitiva.

NOVENO.- Con fecha 24 de enero de 2014, la Comisión Informativa de Urbanismo decide dejar la propuesta de aprobación definitiva del presente Plan Parcial encima de la mesa para nuevo estudio, a la vista de lo cual se solicita por este Servicio nuevo Informe a la Intervención general con el fin de que aclare el sentido de su informe de 10 de diciembre de 2014.

El Viceinterventor informa con fecha 29 de enero de 2014 que no se muestra ninguna objeción para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- De acuerdo con los artículos 55.2 de la LUCYL y 163 del RUCYL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los planes parciales, al ser estos instrumentos de planeamiento de desarrollo.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante PGOU), aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte de aplicación.

TERCERO.-El proyecto se ha presentado por persona legitimada para ello ya que en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL pueden ser elaborados por los particulares, además de por el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.

CUARTO.- El proyecto que se somete a aprobación definitiva cuenta con todos los documentos necesarios para reflejar sus determinaciones de conformidad con el artículo 142 del RUCYL.

QUINTO.- El artículo 165.1 del RUCYL determina que cuando corresponda al Ayuntamiento la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento debe examinar el mismo. El presente Plan Parcial ha sido redactado y tramitado conforme a las determinaciones de la normativa vigente. Así mismo cumple con lo exigido por el artículo 138 del RUCYL, referido a la coherencia del Plan Parcial con el Planeamiento General.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el "Plan Parcial del Sector SUZ 5-R, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia", introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

- Se indica en la Memoria que el documento aprobado inicialmente ha sido subsanado de acuerdo con los informes emitidos.
- Se incluye en la Memoria la afección a la carretera P-12 (antes CN-611), según informe del Ministerio de Fomento (Carreteras).



- Se ha corregido el índice de variedad tipológica, el número mínimo de viviendas y se ha clarificado el número de plazas de aparcamiento y circulación en el sistema viario, según informe de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo.
- Se ha corregido la ordenanza de Zona VCB (Vivienda Colectiva en Bloque Abierto) para garantizar el cumplimiento del número mínimo de viviendas.
- Se ha incorporado un apartado al punto 2.4 "Tratamiento de los espacios libres de parcela" para la disposición de arbolado en estos espacios, en coherencia con lo regulado en otros puntos de la normativa.
- Se ha corregido las secciones F e I del viario para que las aceras tengan la anchura mínima de 2 m. exigida por el PGOU.
- Se hace constar en la Memoria la ausencia de afección a áreas sometida a riesgos naturales o tecnológicos, según lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, parte de la documentación gráfica se ha presentado a escala 1:1.000.
- En cuanto al Sistema Viario, Circulaciones, el redactor hace constar que el Plan Parcial resuelve los accesos desde el casco consolidado de Palencia, conforme a las previsiones del PGOU, que la rotonda intermedia que se propone en el vial facilitaría el acceso a este nuevo sector, pero que excede del ámbito del sector y debe ser sometida a consideración municipal, que se han suprimido las "miniglorietas" de conexión con la Avda. de los Derechos Humanos, conectando directamente con la red viaria interior del sector y que para el acceso a las parcelas agrícolas existentes se ha dispuesto una servidumbre de paso en el EL.5, que enlaza la red viaria interior con el Camino de Carropedrerros.
- Atendiendo a la alegación presentada, se ha ampliado el plazo para el cumplimiento de los deberes urbanísticos a 10 años.
- Se incorpora un anejo con copia de los informes emitidos por las distintas administraciones.

2º.- Responder a la alegación presentada por D. Julian González Calleja, notificándole el presente acuerdo en respuesta a la misma, en cuanto a los siguientes puntos de la manera que sigue:

- △ Ausencia de notificación personal del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial: La normativa aplicable, artículos 52 LUCYL y 154,3 del RUCYL, exige, a efectos de su publicidad, la publicación de la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, no siendo necesaria la notificación personal de los mismos a los propietarios del sector afectado.
- △ Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:
 - Solicita que se establezca el plazo máximo de 10 años establecido en la legislación para el cumplimiento de los deberes urbanísticos: se estima la alegación respecto a este punto, modificándose el plazo en la memoria.
 - Los promotores no ostentan el 50% de la propiedad necesario para constituirse en Junta de Compensación. La constitución de la Junta de Compensación se refiere a un momento posterior: la gestión urbanística, y



por tanto no es necesario ostentar el 50% de la propiedad para promover la aprobación de un plan parcial.

- △ *Estudio económico financiero: solicita el particular que se tengan en cuenta para calcular los costes de urbanización recogidos en el estudio financiero los gastos que supondría la ampliación de las redes eléctricas y otra serie d gastos a los que habría que hacer frente en el desarrollo del sector.* Contesta el redactor que conforme a la normativa urbanística aplicable, el estudio financiero realiza una evaluación de las previsiones necesarias para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas. Se trata de una valoración estimada cuyo coste deberá establecerse en el Proyecto de Urbanización correspondiente y cuya precisión excede de las estimaciones del Plan Parcial. En lo referente a otros gastos (elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, indemnizaciones, conservación, etc.), según establece la normativa vigente, estos gastos complementarios deberán incluirse en la fase posterior de gestión urbanística.
- △ *Respecto a los terrenos titularidad de D. Julian González Calleja y D^a Práxedes Calleja Mungia, manifiesta el alegante una serie de errores respecto a los linderos y superficies de sus fincas.* La depuración en cuanto a características (superficies) de los terrenos incluidos deben realizarse en fase posterior (Proyecto de Actuación), cuyas precisiones deberán contrastarse con todos los propietarios entre los que existan discrepancias con el documento presentado.

3º.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a:

- △ La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Plan Parcial, de conformidad con el artículo 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- △ La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- △ A los promotores.

4º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6.- Admisión, fuera de plazo, de la justificación del convenio-subsvención con la Asociación de Vecinos Barrio del Carmen, para la gestión del Área de Rehabilitación de Centro Urbano del ámbito denominado "Casas del Hogar-Barrio del Carmen".



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 7 de febrero de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A mi juicio, hay una relación entre este punto y el anterior, nada que objetar a la admisión de la justificación por los motivos "x" fuera de plazo de la asociación, porque ha habido otras causas de terceros, para decirlo brevemente, digo que estaría relacionado por el tema de alguna forma la parte correspondiente a la urbanización de los soportales, que desde mi punto de vista, sí que sería un planteamiento político, de la necesidad que hay de rehabilitar un espacio que es privado pero que es de uso público, que no haya ningún tipo de accidente en los soportales del barrio del Carmen, de la rehabilitación de las viviendas que se ha realizado. La relación con el punto anterior, desde nuestro punto de vista, es si incidimos políticamente más en la rehabilitación de lo existente, habitado por personas mayores, con pocos recursos, en algunos caso, o ponemos más el caso en las realizaciones de nuevos planes parciales. Ahí sí que hay un criterio político de elegir si optamos más en una línea o en otra línea. Desde nuestro punto de vista y volviendo al planteamiento del punto quinto, anterior, tenemos que optar por la rehabilitación, por hacer políticas de rehabilitación de viviendas. También generaría empleo, genera empleo, además, sobre viviendas que están habitadas o mayoritariamente habitadas, no como el caso del anterior que, de alguna forma, es dar paso a cosas que, desde nuestro punto de vista, urbanísticamente no serán posibles.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la justificación económica, presentada fuera de plazo, por la Asociación de Vecinos "Virgen del Carmen", respecto al convenio-subsidación para la gestión del Área de Rehabilitación de Centro Urbano del ámbito denominado "Casas del Hogar-Barrio del Carmen" de Palencia, aprobado por acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2010. Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha justificación por importe de 6.896.491,95 €. El gasto fue comprometido por acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2010 y se encuentra financiado por el Ministerio de la Vivienda y la Junta de Castilla y León.

MOCIONES. -

- 1 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, solicitando la retirada del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada, del Partido Popular.**



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesario una ley:

- Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública.
- Que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.
- En la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16 ó 18 años, etc.
- Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones y sin tutelas en la sanidad pública.
- Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.
- Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.
- Que elimine el aborto voluntario del código penal.
- Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.
- Que incluya un protocolo común para la práctica del la IVE en el Sistema Nacional de Salud.
- Que garantice el equilibrio territorial.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Palencia adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.
2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.



3. Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular y por la defensa del Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate de la primera moción, pero me han comunicado que el debate de las tres mociones de la número uno, de la número tres y de la cinco, que ahora enumeraré, va a ser conjunta, aunque la votación va a ser separada ¿Por lo tanto, la uno, la tres y la cinco? ¿Uno, tres y cinco me había comentado la Portavoz del Partido Popular?

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La una y la tres.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y la cinco.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: La cinco la presenta Izquierda Unida.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La una, la tres y la cinco, porque Izquierda Unida, que es el que la propone, quiere debatirla, la votación sería independiente. Pasamos a ellas, si habéis llegado a ese acuerdo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La una y la tres sí, decidirá el grupo proponente, en este caso, que es Izquierda Unida si también hay acuerdo. [...] La uno y la tres creo que habéis llegado a acuerdo ¿Y la cinco no? [...] Él está planteando que no, pero tú eres el proponente. Si quieres hacer el debate conjunto, lo puedes hacer, si no, o si atiendes la petición que te está haciendo el grupo socialista. El grupo socialista no quiere hacer el debate conjunto de esa moción, porque seguramente lo tengan repartido entre dos. Si quieres facilitar que sean dos personas las que intervengan está en tu mano. Por nuestra parte, debatimos las tres conjuntas, tú decides.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La historia es, se puede hacer por separado, en el debate de la cinco habría que quitar la parte correspondiente a lo que ya se debate en la uno y en la tres. La moción cinco es sobre el día de la mujer trabajadora y la moción uno y la tres son las dos relativas al tema del aborto. Se debate en la primera parte el tema del aborto y en la segunda moción se elimina ese debate y la votación por separado, eso sí.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Votación por separado, seguro. El tema es si va a haber dos debates o uno. Si hay dos debates, nos vamos a ceñir al tiempo reglamentario.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que este planteamiento se tendría que llevar a la Junta de Portavoces. Si no ha habido un



acuerdo de la Junta de Portavoces, porque a mí me lo ha planteado la Portavoz del Partido Popular, pero entendía que el Partido Socialista estaba de acuerdo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Partido Socialista no está de acuerdo. Hacemos dos debates, la uno y la tres, la quinta por separado, pero vamos a tener en cuenta los tiempos, que es la mejor manera. Vamos a tener en cuenta los tiempos que supongo que no haya ningún problema. Facilitamos que haya dos personas que hagan el debate. Iniciamos por la uno y la tres y D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero empezar la reflexión con una pregunta sobre cuáles son los objetivos de la Ley, algo que resulta llamativo en la modificación de la Ley del Aborto es que se retiraran del Ministerio de Sanidad el hecho de que durante el año 2012 se habían reducido el número de abortos, porque para plantear algo políticamente tenemos que saber cuál es el objetivo que nosotros queremos. El objetivo de nuestro grupo y entiendo que de todos los grupos es minimizar la cantidad de abortos que se producen, porque ésa es la finalidad. Nadie puede estar a favor del aborto como algo positivo, porque es un momento, creo que lo hemos debatido en anteriores ocasiones, es un momento, desde el punto de vista, sobre todo, de la mujer muy complicado, muy delicado psicológicamente, es un momento donde hay una decisión muy difícil. Sí que quiero introducir dos matices a la redacción. Un matiz es, no hay una diferencia ideológica, no creo que en las comunidades gobernadas por el Partido Popular o por el Partido Socialista o en coalición, como queramos, haya distinto porcentaje de abortos que en las otras, salvo quizás la Comunidad de Navarra por temas distintos. No hay un motivo ideológico, sino que hay un motivo de defensa de los derechos de la mujer que, en el fondo, y en eso también tendríamos que estar de acuerdo, es la que acarrea el papel fundamental en los cuidados, tanto de los hijos, como de los mayores. El otro elemento es, no hay un criterio religioso con respecto al tema del aborto, no hay posibilidad de introducir criterios religiosos en el ámbito del aborto. Sí hay la posibilidad de que los religiosos, sean jerarcas o no lo sean, tengan un planteamiento ético sobre el aborto, pero el debate sobre el aborto y el debate sobre la ética tiene que ser un debate sobre todo científico. No estoy de acuerdo tampoco con determinados planteamientos de defender algo porque sí o de ilegalizar algo porque no o porque hay otros ámbitos. Volvamos al planteamiento base que decía que se habían conseguido reducir el número de abortos. Ése es el planteamiento político que nosotros defendemos. Las otras preguntas estarían relacionadas con si en la intención del Partido Popular, en el ámbito del Congreso, donde se va a llevar a cabo esta Ley, es de hacer políticas que favorezcan la vida de los padres y de las madres, qué política de infancia, qué política de dependencia, qué política laboral estamos llevando a término en los distintos ámbitos, porque si investigamos que la finalidad es una, que es reducirles, también habrá que investigar cuáles son las causas que provocan ese proceso, en la necesidad de la mujer de abortar. El otro planteamiento que sí que quería introducir también brevemente, se están precarizando las condiciones o se está perjudicando las condiciones en los que esto se vaya a realizar, el planteamiento es, lógicamente, la defensa de la sanidad pública donde se realizan este tipo de intervenciones y si puede haber un planteamiento ético desde ámbitos con interés económico en este debate. Hay un interés económico en determinados ámbitos para potenciar una u otra determinada posición. Nosotros



creemos que el aborto tendría que atajarse desde dos ámbitos que venían recogidos también en la Ley anterior con la que Izquierda Unida no estaba de acuerdo. Un ámbito sería el ámbito de la prevención de los embarazos no deseados, la prevención de algunos ámbitos de no mantener relaciones sexuales, podía ser una buena decisión en determinados ámbitos, pero la realidad es que la sociedad no entiende o no en esa deriva, entonces, potenciemos la utilización de los métodos anticonceptivos. Y, por otro lado, no he investigado, no tengo mucho tiempo para hacer las investigaciones pertinentes, pero sí hay políticas, no en negativo, de negación del aborto, sino en positivo de potenciación de la conciliación de la maternidad o paternidad para aquella gente que se encuentra en unas circunstancias muy complicadas. Personalmente creo que no hay un ámbito ideológico donde en aquellas comunidades donde el Partido Popular gobierne haya unas políticas de maternidad que sean distintas a las que se proponen en otros ámbitos donde otros partidos son los que gobiernan. Me parece un debate hipócrita el intentar oponer o proponer una decisión que al final va a acarrear problemáticas principalmente para las mujeres que es desde el ámbito desde el que se enmarca esta Ley.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Hoy traemos a este Salón de Plenos un asunto de éstos que no gustan, digo que no gustan, porque siempre se considera que estos tipos de temas que se deben de tratar y que se tratan en ámbitos superiores, en este caso, en el Parlamento nacional. Sin embargo, consideramos la necesidad de que la ciudadanía, en este caso, sus representantes de Palencia nos manifestemos ante una agresión que por parte del Gobierno del Partido Popular se nos está haciendo a las mujeres. La Ley Orgánica de 2010 que contemplaba una serie de derecho y de tutelas y de cuestiones jurídicas que garantizaban el que las mujeres, utilizando su capacidad, su voluntad y su derecho y su libertad, tomaran las decisiones que de acuerdo a lo que en vida, en ese momento, les hubiese deparado, consideraban más oportuno. Sin embargo, una vez más, este partido, el Partido Popular, en esa obsesión paternalista, quiere tutelar esa moral, esa libertad, ese derecho que tenemos las mujeres. La Ley de 2010 que, por cierto, quiero recordar que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por parte del Partido Popular y salvo algunas pequeñas correcciones la consideró de acuerdo a la Ley. Esta ley que vino, además a sustituir a la que existía veinticinco años atrás y que se consideró y así lo consideraron no solamente con movimientos o colectivos de mujeres, sino desde el mundo de la medicina o de la jurisprudencia consideraban que la sociedad había evolucionado y, por lo tanto, había que dar un paso más adelante. Insisto en que esta Ley, que todavía está vigente hasta este momento, vino a dar respuesta a esas necesidades. Para elaborar esa Ley, creo necesario recordarlo, fue un trabajo que se desarrolló en sede parlamentaria, se creó una Comisión, en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones expertos, juristas y profesionales de la bioética y, además, de la sanidad, además, reforzó la seguridad jurídica con la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos en forma de conclusiones y recomendaciones del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud del Consejo de Europa y de la Unión Europea. Hoy nos encontramos que una Ley tan avalada, tan apoyada y tan respetada en todos los países, en este caso, democráticos, viene a sufrir una agresión, insisto, por parte de un



Gobierno, proponiendo una nueva Ley que nos va a hacer retroceder más allá de 30 años. La legislación española en este ámbito y el cumplimiento de compromisos internacionales, esta Ley va a impedir que se incumplan compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres y, además, a decidir sobre su maternidad, además, situaría a España como una excepción en toda Europa donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras y con mayor efecto en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año. Esta normativa, como bien saben, ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas y, además, ha motivado, que también lo conocen, la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas algunas mujeres, cargos públicos. Han criticado esta obsesión por poner en marcha una nueva Ley que no responde a la necesidad, ni a la demanda de la ciudadanía, donde curiosamente solamente está contando con el apoyo de la extrema derecha, con alguna excepción, porque Jean-Marie Le Pen, la referente de la derecha francesa, también ha criticado duramente esta Ley que Vds. proponen. Por todo ello, desde el grupo socialista y, entendemos junto con Izquierda Unida, proponemos que el Ayuntamiento de Palencia inste al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica con el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con el permiso de mi compañera, que estoy segura que debatiría esta moción muchísimo mejor que yo por su conocimiento pleno en el área de la mujer, me permito, con su permiso, debatirla. Si bien había preparado la intervención de manera conjunta para las dos, porque creo que la moción del 8 de marzo de Izquierda Unida acaba exigiendo o reconociendo que pidiese este derecho para las mujeres o es la base de la moción, no tengo ningún inconveniente en continuar debatiéndola. Creo que es necesario que todos nos situemos en el momento en el que estamos y en el momento del que venimos, porque es un debate que es muy complejo. Sí que es verdad que es un debate de política nacional, que no somos o nunca hemos apostado por debatir aquí, desde los últimos plenos, temas de política nacional, aunque sí que es verdad que están hablando de las mujeres y como mujeres, muchas de las representantes de aquí, de este grupo, nos sentimos afectadas, como mujeres podemos tomar nuestras consideraciones sobre este proyecto de ley, pero no sólo como mujeres, pedimos que se diga la verdad sobre este proyecto de ley, no pedimos nada más. Y, por eso, creo que hay que hacer una aclaración para que los palentinos sepan de qué se está hablando ahora en el Congreso. Quiero recordarles que, lamentablemente, llegan tarde en sus mociones porque el otro día hubo un debate ya en el Congreso de los Diputados, donde se rechazó la denegación de la tramitación del proyecto de ley en Cortes, como no puede ser de otra manera, porque estamos en un Estado social y democrático de Derecho y lo que no vale es que se retiren proyectos de ley porque no nos gustan o porque no estamos de acuerdo con la política que ahora gobierna en nuestro Estado, gracias al voto de la mayoría de los ciudadanos. Por lo tanto, es necesario un debate y un debate profundo en esta Norma. Para hacerles un poco de historia, el aborto viene regulándose y despenalizándose desde hace muchos años, no somos novatos en este tema, de hecho, en la Segunda República ya se



despenalizó el aborto a partir de las doce semanas y se ha ido regulando y se ha ido modificando a lo largo de muchos años. Vds., el grupo socialista, ya desde el año 1982 se plantearon la modificación de la Ley del Aborto de una manera bastante cuestionable desde el punto de vista de nuestra Constitución, y les recuerdo que la Constitución Española la aprobamos todos con un gran consenso. Y les digo que en contra de la Constitución, porque hasta el año 1985, esa gran Ley, como dicen Vds., no pudo salir porque hubo un debate constitucional que declaró en su mayoría la Ley inconstitucional, por cargarse un precepto tan básico de la Constitución Española como es el artículo 15 de la Constitución, el derecho a la vida. Y de eso estamos hablando. No estamos hablando de otro tipo de derechos, estamos hablando del derecho a la vida de todos, de la mujer, en este caso, hemos olvidado al padre porque nadie quiere reconocerlo, aunque personalmente yo como mujer y mujer embarazada siempre lo he pedido y he pedido su consenso, porque creo que es una parte muy importante, aunque en este caso el Partido Popular no ha querido entrar en debate en la reforma de la Ley por no encontrarse con más enfrentamientos, aunque es una parte más importante y D. Juan, Vd. ha hablado de la familia y de la planificación familiar y en la planificación familiar también entran los padres, les recuerdo. Aquí entran en confluencia varios derechos: Derechos sexuales, derechos de reproducción, de un mundo mejor, de una maternidad reforzada, de no ingerencias arbitrarias. Pero de lo que Vds. se han olvidado en todo momento y así lo hizo la Ley del 85 porque no reconoció todo lo que el Tribunal Constitucional en su Sentencia exigió es que la Constitución, en principio habló diciendo que todas las personas tenían derecho a la vida y con el consenso de todos los grupos y de todos los padres de la Constitución, se quitó lo de personas y se dijo que todos tienen derecho a la vida. No estamos yendo y no estamos siendo retrógrados con respecto a una política de la Unión Europea, ahí se confunden. La Unión Europea sí que ha rechazado la moción del Partido Socialista en el que se pedía un derecho al aborto. El Partido Socialista ha estado constantemente promoviendo en la Unión Europea el derecho al aborto y ha sido denegado constantemente por todos los países de la Unión Europea, por lo que sí que prima en toda la Comunidad Europea y en todo el mundo es el derecho a la vida y es donde entran en colisión el derecho de la madre, la enfermedad o los supuestos que, en ningún caso, salvo uno, y ahora o después aclararé por qué, ha sido aceptado por la reforma de la Ley del Aborto. Se está haciendo una política, otra vez, de asustar a la gente, de nervar a las personas, de nervarnos a las mujeres, cuando creo que no sé si se han leído la reforma en su integridad y qué artículos están cambiando. Se están quejando porque se está penalizando a las mujeres cuando esto no es cierto. La lectura que se hace ahora del código penal, que luego les explicaré en cuatro palabras, es una lectura positiva frente a su política de asustar a las embarazadas y asustar a las mujeres. Es verdad D. Juan, y ahí estoy de acuerdo con Vd. en que es necesario reforzar una política desde el Partido Popular o desde cualquier gobierno que esté en el poder, de prevención del embarazo, no con una represión a la sexualidad que creo que eso ya quedó hace mucho atrás, pero sí que la sociedad tiene que estar preparada, tiene que conocer los métodos anticonceptivos, tiene que favorecerse la planificación familiar, las mujeres tenemos que estar informadas, los padres también, aunque en esta reforma no lo hayamos podido meter, y eso, así como la mejora en la atención sanitaria es lo que debe reforzarse, sin perjuicio de que lo que quiera el Partido Socialista es constantemente generar ese derecho al aborto. No señores, nosotros optamos por el derecho a la vida que eso es lo que se ha ido desarrollando en toda la jurisprudencia de la Unión Europea y en toda España, que



el número de embarazos haya sido mayor o menor, es, no digo que sí relevante, pero sí importante tener en cuenta, que hay que saber cuántos son clandestinos y cuántos son legales, y eso es muy difícil de conocer. Con esta Ley no sabemos si se producirán más o menos abortos clandestinos o ilegales. Nosotros pensamos que no porque lo favorecemos, pero, en todo caso, lo que se está tratando de garantizar es el equilibrio en la garantía de eso tres derechos que el Tribunal Constitucional, nuestra Constitución y la Unión Europea reconocen: El derecho a la vida, la protección de la madre, el derecho a la sexualidad, y porque Vds. entren en una política del miedo, en una política de fuerte feminismo en contra de un derecho de la mujer y de la familia, no nos van a asustar, así que, si Vds. tienen la oportunidad de leerse la reforma de la Ley del Aborto, es cuando verán que no existe ninguna modificación en contra de la mujer, sino que asegura el derecho a la vida de todas las personas y de todos los nacidos y no nacidos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El debate de los no nacidos, es un debate científico, es el cigoto, es el blastocisto, no es a partir de que se anida dentro del útero, en qué momento es una persona. Ése es el debate científico. Creo que partir de la premisa de que la mujer aborta porque quiere, es una premisa falsa. La mujer no quiere abortar. Son las condiciones, son las circunstancias, son las condiciones laborales, eliminemos que la mujer embarazada pueda ser despedida, por ejemplo. Cambiemos esa mentalidad, porque dirán que hay una Ley. Veamos a ver qué casos hay y si eso se da o no se da. Qué generación de miedo produce el hecho de que alguien que quede embarazado sea despedido en un momento de las circunstancias tan precarias como las que estamos. Me habla del papel del padre. El papel del padre es el que me sé yo, el que no me sé es el de la madre, pero le puedo asegurar que en la maternidad hay muchas cosas que no he podido hacer, en mi paternidad hay unos ámbitos en los que no podía participar, por ejemplo, no he podido amamantar a mis niños, no es un planteamiento radical, es una realidad ¿Quién cuida de los hijos? ¿Quién tiene la baja de maternidad? Generalmente, las madres ¿Por qué no vamos a una baja de paternidad que garantice la misma instancia? ¿Han prolongado eso? ¿No íbamos a ampliar la baja de paternidad hasta el mes y lo hemos echado para atrás? Porque la realidad es que la baja de paternidad tendría que ser la misma que la de maternidad, eso es hacia lo que hay que caminar, entiendo que eso es hacia lo que hay que ir. Ese papel me lo sé, pero reconozco el vínculo también que hay entre la madre y el niño y no es exactamente igual que el que hay entre el padre y el niño, y lo reconozco, y no pasa nada. Intentamos paliarlo en la medida de lo posible, probablemente también haya temas históricos, temas sociológicos, muchos factores que ahí afecten ¿Qué lleguemos tarde? Creo que es un avance. Llegar tarde con respecto a éste, no es el ámbito en el que hay que debatir esto, creo que sí que vemos la necesidad del debate. Personalmente creo que es más necesario el debate de este ámbito, que no el debate político que se produce en otros ámbitos donde se repiten una serie de consignas o de premisas que, desde mi punto de vista, no son planteamientos políticos, sino es un ámbito de reflexión y no el repetir un argumentario sobre el tema. Cambiemos las circunstancias ¿Por qué no cambiamos las circunstancias que generan las causas? ¿Vayamos a las causas, en vez de las consecuencias, cambien las causas que provocan que eso pase? El último planteamiento que no es respecto a la moción, sí que nos gustaría en otro ámbito, cuando se preparen las mociones que preparen otros grupos, sería interesante saber cuál es el planteamiento de otros grupos, porque si no, al final, hablamos el Partido



Popular con el Partido Socialista, el Partido Socialista con Izquierda Unida, el Partido Popular con Izquierda Unida y, al final, nos provoca el hecho que haya algún tipo de malentendidos en este ámbito.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: D^a Paloma, representante del grupo popular, quiero entender o debo entender, se desprende de su intervención, sobre todo, final, que el Partido Popular defiende a la vida, el grupo socialista o el Partido Socialista estamos a favor del aborto, nos produce muchísimo placer, las mujeres socialistas no parimos, no somos madres, no tenemos nietos y, en definitiva, hacemos proselitismo y campaña para que las mujeres se den el gustazo de ir a abortar, porque es un gustazo, no lo saben Vds. bien el placer que tiene que producirle a ellas y a sus familias. No hay nada más dramático en esta vida que una persona, y hablo en mujer porque es la que aborta, con el apoyo o sin el apoyo porque tenga pareja o no tenga pareja, que en muchos casos es con el apoyo de la pareja, se encuentra en la necesidad de abortar y no tenemos derecho nadie, absolutamente nadie, a culpabilizarla, ni a juzgarla con falsas morales. Vds. son el partido de la doble moral y les voy a explicar porqué. Qué casualidad, Vds. están en contra de los matrimonios igualitarios, están en contra de la Ley del Divorcio, pero no arremeten contra ellos ¿Por qué? Porque se benefician de ello, hombres y mujeres, sobre todo, hombres, varones. Y, además, una curiosidad más, se ha creado una Comisión de expertos para dictaminar y elaborar en qué sentido debería de ir esta Ley, donde no hay ni una sola mujer, si no me equivoco, la fotografía que he visto sólo hombres que se empeñan en seguir tutelándonos y tratándonos como menores de edad, parece que no tenemos capacidad para tomar nuestras propias decisiones, para hablar, demandar y reclamar aquello que nosotras consideramos que nos lo deben y, además, estamos hablando de una cuestión de derechos humanos, exclusivamente de derechos humanos. No entiendo, a mí me gustaría, no, mejor no me gustaría, pero voy a dejarlo en el aire ¿Vds. están seguros que militantes del Partido Popular no han ejercido ese derecho a interrumpir su embarazo? ¿Serían capaces de poner la mano? ¿O sólo por el hecho de militar en un partido ya cumplen explícitamente? ¿No, verdad? Lógicamente, porque es plural, porque habrá diferentes situaciones, porque hay diferentes pensamientos, etc., etc... Porque el Partido Popular cuando arremetieron de la manera que arremetieron contra los matrimonios igualitarios, echándose a la calle, en sus filas hubo personas que ejercieron ese derecho, fueron valientes y llevaron a cabo ese matrimonio. Con el divorcio ya mejor ni hablamos, porque algunos compañeros de Vds. en otros niveles, se han casado ya tres o cuatro veces, muy católicos, muy de todo, pero cuando nos interesa somos coherentes con lo que decimos. Por lo tanto, vamos a dejar de patrimonializar absolutamente nada. Ésta es una agresión en toda regla, insisto, a los derechos y a las libertades de las mujeres, que las mujeres tenemos capacidad y sentido común y tenemos, además, la desgracia aquella que se vea en la disyuntiva de tener que abortar, tener que cargar toda su vida con esa carga, porque estoy segura que es una carga para toda la vida, pero que lo han puesto en la balanza y no han tenido más remedio que tomar esa decisión. Desde luego, estamos dando una imagen patética, penosa, hemos visto como mujeres de todos los estados europeos han venido a España a mostrar el apoyo y la repulsa a un Gobierno que no quiere escuchar a nadie, que sólo se escucha a sí mismo, con un Ministro que, permítame que lo diga con respeto, pero, desde luego, sin ninguna consideración ¿Qué les hemos hecho las mujeres al Sr. Gallardón? Pero si es que hasta ha sufrido una metamorfosis. Quién lo ha visto, lo



alegre y contento y lozano que estaba y desde que es Ministro, ahora mismo está en una situación patética, incluso físicamente ¿Qué le hemos hecho a ese señor? ¿Qué se tiene que hacer perdonar para de la manera que está llevando a cabo una Ley? Una reforma que cuenta, insisto, absolutamente con el rechazo de todo el mundo, e incluso con personas religiosas, personas de cristianos de base que también rechazan y cuestionan el modo, la forma y en los términos que está llevando a cabo esta Ley.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Como madre le podría decir un montón de cosas, pero no estoy aquí como madre. Estoy aquí como Portavoz, entonces me voy a centrar. Aquí Vds. presentan una moción que dice que el Gobierno ha anunciado una revisión en esta legislación que representaría un extraordinario retroceso; que se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas; que se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalía fetales incompatibles con la vida que había justificado la interrupción del embarazo desde los años 80 del siglo pasado. Como no me ha quedado más remedio que leerme la Norma porque creo que éste es un debate serio y no soy ni Procuradora, ni soy Diputada, pero sí que creo que no hay que engañar a la gente, y he cogido y he leído la Ley que se aprobó y que está en vigencia actualmente, he leído también el debate en el Congreso de los Diputados, en los cuales veo que Vd. coincide muchísimo y he leído el Código Penal y he leído la reforma que quiero que todos los aquí presentes conozcan para que no se engañe a nadie y se lo voy a decir en cuatro ideas. Los artículos del Código Penal que regulan el aborto, actualmente tienen un lenguaje sumamente restrictivo y penalista contra la mujer. Hablan de amenaza, el que produzca el aborto de una mujer, el que produzca el aborto sin su consentimiento será castigado con la pena de multa, todo su Código Penal va así, será castigado con las penas del infierno, están cargándose todo, porque su política es la política del miedo. Los supuestos actualmente reconocibles en la Ley que tienen Vds. en vigor, para que todos lo sepan son el riesgo grave para salud física y psíquica de la mujer. Eso es un riesgo y un aborto terapéutico. La violación en las doce semanas con una denuncia previa, el criminológico. Las malformaciones o taras físicas o psíquicas en las veintidós primeras semanas, es el eugenésico y la mujer puede abortar en las catorce primeras semanas. Hasta ha reconocido en la Unión Europea y por todo el mundo que a partir de las catorce semanas hay vida, la vida que reconoce nuestra Constitución. Qué hemos hecho nosotros, qué se ha presentado en las Cortes para un debate que debe ser modificado, que debe ser consensuado. Tengo tres hermanos y los tres valemos lo mismo y los tres tenemos opiniones y da igual que lo diga un chico, que lo diga una chica, lo que importa es que haya opiniones. Así que no soy partidaria de las cuotas, estará quien tenga que estar y el que esté preparado y formado para esto. No vamos a hacer grupos con cuotas. Y pasamos a la reforma, cogemos una reforma que modifica el Código Penal en sentido positivo señores, sí, en sentido positivo, porque empieza con frases como el inducir a una mujer a producir su aborto, despenalice y dice en ningún caso será punible la conducta de la mujer embarazada, la exime en estos supuestos de manera clara, cosa que hasta ahora no hacía el Código Penal. Todos los supuestos salvo el embarazo en las catorce primeras semanas, todos están respetados en el proyecto de ley. Y les digo, porque no sé cómo hacen Vds. las mociones, pero no es cierto y falta a la verdad decir que se ha saltado el supuesto del grave riesgo en el feto. En la reforma del artículo 45 del Código Civil reconoce estos supuestos, que sea necesario por no poder solucionarse el conflicto desde el ámbito médico de ninguna otra manera para



evitar un grave peligro para la vida de la salud física o psíquica de la embarazada, siempre que se practique dentro las veintidós primeras semanas de gestación y los informes son exactamente los mismos que se piden ahora. Se ve el supuesto que atente contra la salud psíquica, si se detecta alguna anomalía en el feto o incompatible con la madre. Los mismos informes que se piden ahora, los mismos informes médicos, los mismos supuestos, se despenaliza, se hace menos punibles los problemas en el aborto. No estamos buscando reprimir el aborto. El único supuesto que se ha eliminado y que el Tribunal Constitucional cuestionó muy seriamente y lo ha hecho también el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el aborto en las catorce primera semanas dado que ya existe vida y es lo único por lo que este partido aboga. El resto de los supuestos no es cierto que se eliminan, se mantienen, se hace un Código Penal en positivo con una buena lectura. Sí que es cierto y en aras a la mejora en el debate de las Cortes, que nosotros apostamos porque se mantengan los artículos que hacen referencia a los comités de expertos y a los comités de médicos que puedan hacer una evaluación mucho más profunda de los supuestos del aborto y la información a la mujer. Derecho a la información que se garantiza con la reforma de otras normas. Otras normas como son la Ley General de Sanidad, la Ley reguladora de Autonomía del Paciente que garantiza la información permanente de la mujer. Luego, no engañen a la sociedad, la única reforma va para garantizar el derecho a la vida, el mismo de la madre que el del feto a partir de las catorce semanas e incluso antes y no usen a las mujeres para un debate que es mentira.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

② **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para iniciar la tramitación de conflicto en defensa de la autonomía local.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), tiene al menos tres graves consecuencias directas sobre nuestro Ayuntamiento:

1. **Vulnera la autonomía local** en lo que a sus competencias se refiere al detentar que gran parte de las mismas pasen a ser coordinadas por la Diputación Provincial de Palencia.
2. **Incluye mecanismos de tutela, condicionantes y de control de la autonomía local** al limitar la capacidad de autoorganización de los servicios municipales, recentraliza a los funcionarios de habilitación nacional sustrayéndoles a la propia administración local para pasar a depender de otras administraciones a pesar de seguir siendo remunerados por nuestro municipio, impone medidas correctoras en el caso de incumplimientos de tipo económico dictados por la Administración General del Estado, establece el coste efectivo de los servicios al margen de la capacidad del propio Ayuntamiento de organizar los mismos, etc.



3. **Y vulnera el principio democrático que debe regir en el ámbito local del Ayuntamiento al dotar de poderes a la Junta de Gobierno, que no es un órgano de representación plural, en caso de aprobación en segunda instancia del presupuesto municipal, planes de saneamiento, financiación extraordinaria, etc.**

Y todo ello en un evidente perjuicio a todos los ciudadanos de nuestro municipio que verán cómo se prestan menos y peores servicios públicos

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. **Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local** contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
2. **Solicitar, a tal efecto, Dictamen del Consejo de Estado**, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.
3. **Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Estamos ante lo que es el plantear el conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional por parte de los ayuntamientos que pedimos que se paralice y anule una ley, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que ni es de racionalización ni es de sostenibilidad de la Administración local, que en adelante vamos a referirnos a ella como la reforma del régimen local, porque se ha hecho a golpe de mayoría absoluta y, ciertamente, después alguna cosa diré al respecto, conculcando y cercenando la autonomía local gravemente. Se plantea un conflicto en defensa de la autonomía local, porque la Ley aprobada por el Gobierno del Partido Popular lesiona la autonomía local que la Constitución



garantiza y se pretende que haya una unión, una suma de esfuerzos por parte de todos los ayuntamientos, porque lo fundamental es que si se decide por mayoría absoluta un séptimo del total de los ayuntamientos que hay en España y que además supongan un sexto de la población, y supone que, por lo menos, tienen que suscribirse por 1.160 ayuntamientos y que representen a más de siete millones y medio de españoles irá adelante. Esta Ley lo que pretende es la sostenibilidad económica, conseguir a base de economías de escalas buscar eficiencia, buscar eficacia de los servicios públicos, pero también con la privatización del mismo, con la concentración de gestiones que afectan a personas y donde los técnicos, solventes y acreditados técnicos, reconocen que no va a ser viable este tema tal y como está planteado de la sostenibilidad y la economía de escala, porque entonces el mundo rural quedaría en muy mala situación. Se reducen competencias muy sensibles, ya no digamos para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que prácticamente se les deja reducidos a un papel puramente testimonial, también para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se les arrebatara competencias básicas a unos y a otros, en Servicios Sociales. Bien es verdad que hay un periodo transitorio hasta el 2015, curiosamente hasta después de las elecciones locales, porque si fuera antes se crearía aquí un desencuentro enorme, temas de los centros sociales o el tema de educación, con escuelas infantiles, qué va a pasar con el ámbito de la mujer, con el ámbito del desarrollo económico, del que tanto hablamos y se lo carga, por utilizar una expresión popular, total y absolutamente, o con la igualdad con la infancia, que después tenemos una moción, de aquí en adelante vamos a tener que encomendarnos a no sé quién, porque desde luego no serán ya competencias propias, hasta ahora eran delegadas en función de la Ley de Bases de Régimen Local, pero ahora, a lo mejor, hay que aplicar el talón, porque hay cosas que no las van a querer las comunidades autónomas, y lo han dicho, y tendremos que hacerlos las corporaciones locales, los ayuntamientos, con fondos propios. Hemos recabado un informe al Sr. Secretario General y a la Sra. Interventora, que es verdad que nos hemos dado un tiempo para ver cuáles son las competencias que tiene el propio Ayuntamiento y, en definitiva, para que sea una guía que tengamos que seguir, no sea que estemos entrando en temas, no con el ánimo de paralizar, sino todo lo contrario, de que haya la máxima seguridad jurídica, no queremos paralizar. Es más, en concreto, posiblemente, como algún Ayuntamiento, en función de que la Intervención así lo ha dicho, no puede llevar a cabo algunas competencias y en otros lo van a hacer por delegación, en último término la palabra la tendría la Comunidad Autónoma. Se está desapoderando al mundo local y es un ataque al Estado de Bienestar y al modelo de Estado, en su conjunto, se pierde capacidad institucional desde la Administración local y, además, en Castilla y León hay puntos de desencuentro con la Ley del Territorio de la Junta de Castilla y León, donde se había trabajado en común tanto tiempo y había costado llegar a ciertos consensos. No se atiende en lo fundamental a la necesaria financiación, que es básica, una ley sin financiación es como un jardín sin flores y, desde ese punto de vista, por eso creemos que sería bueno arrimar el hombro, sumar fuerzas para pedir al Tribunal Constitucional que paralice y anule la Ley de Reforma de la Administración Local que el Gobierno del Partido Popular ha aprobado a golpe de mayoría absoluta y, por eso, planteamos este conflicto ante el Tribunal Constitucional porque lesiona la autonomía local que la Constitución garantiza y lesiona y, además, va en contra, clarísimamente, de los artículos 137 y 140 de nuestra Constitución Española. Por acabar, va a ser la primera vez que se recurra conjuntamente al Tribunal Constitucional, por parte de los Ayuntamientos, y lo han hecho ayuntamientos de manera



individual y, además, de esta vía, de los ayuntamientos que nos gustaría, que pensáramos no en partidos, sino en lo que representa la autonomía local, el mundo local, lo que representa, y no hay Concejal, Alcalde o Alcaldesa que pueda estar de acuerdo con que se desapodere a los ayuntamientos, con que se les quiten competencias, se les recorte, con que, además, no se les dé financiación. Se va a recurrir también por los diputados y se va a recurrir también por las comunidades autónomas. Coloca, y es lo último que digo, a los ayuntamientos en una situación de subordinación o dependencia jerárquica respecto a otras administraciones, que establece tanta cantidad de mecanismos, de tutela, de condicionantes y controles de oportunidad por parte de otras administraciones públicas que realmente las corporaciones locales las deja sin esa fuerza, sin ese arraigo, sin ese prestigio que han ganado a golpe de hacer cosas, de transformar las ciudades y los pueblos y que quieren que pase la historia y que haya un antes y un después. Piénseselo y si reflexionan y no se dejan guiar por lo que es la consigna que hayan recibido del partido, desde luego, votarán y si votaran en conciencia, votarían en contra de esta Ley que es nefasta.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a ser breve. Decía Ignacio de Loyola que en tiempos de crisis no hacer mudanza. Cuanta más crisis, más el elefante se mueve por la cacharrería. De alguna forma, da la sensación de que hay que estar retocándolo todo y a nosotros nos parece que retocar pilares básicos como es la defensa del municipalismo, siempre me reivindicó como alguien que cree en la política y, sobre todo, que cree en la política municipal, en la política más cercana a la ciudadanía, no van los ciudadanos, normalmente, a otros ámbitos de representación, están mucho más lejanos. Creo que lo municipal es mucho más competente, mucho más eficiente y mucho más cercano. Reivindicamos o seguimos reivindicando, como históricamente, el 33%, no el 3, sino el 33, creo que estamos en el 13, la financiación municipal, supongo que con esto, al final, lo que se intente hacer sería también rebajar la financiación, porque no se puede hablar de igualdad, comentaba el Portavoz del Partido Socialista, sino hay igualdad también en lo económico, nos consideran hermanos pequeños porque tenemos menos recursos económicos que los utilizamos de una forma mucho más eficiente. A veces hemos hablado con los funcionarios, con determinadas obras que se hacen o que se hacían en el ámbito de determinados ministerios con otra serie de lobbies, que no son precisamente ciudadanos, pero la utilización de los recursos conforme se va subiendo en la escala de representatividad es mucho más ineficiente. Si hablamos de eficiencia, hablemos también de municipalismo. Recordar también, como decía el Partido Socialista, Convergencia i Unio, Coalición Canaria, Izquierda Unida, una serie de partidos muy diversos y de muy diverso pelaje van a presentar este recurso. El déficit, entroncando también con el debate que el Partido Popular, a veces, defiende, no en este ámbito, pero sí en otros ámbitos, no es responsabilidad de los ayuntamientos y si quitamos al Ayuntamiento de Madrid, todavía, mucho menos responsable, porque es el Ayuntamiento más endeudado que todos los restos. Pero también conocemos que hay una Ley de Grandes Ciudades, acátenlo o vean de qué forma controlar a los alcaldes que en su momento creyeron o hicieron una serie de obras faraónicas. Cuando hablamos en algunas organizaciones de la Izquierda, de empoderar a la ciudadanía, casualmente se quita poder a los ayuntamientos en el interés o en la potenciación de algo que, desde nuestro punto de vista, no tendría que existir, que son las Diputaciones Provinciales y en caso de existir tendrían que tener una elección más democrática de la que tienen ahora mismo. Y, por otro lado, reivindicar el informe que el Partido Socialista



solicitó en la Junta de Gobierno. El grupo municipal de Izquierda Unida se muestra partidario de que el Ayuntamiento tenga un informe que aclare cuáles son las circunstancias, porque sí que es verdad que las leyes eran superclaras, pero, al final, cuando estamos cambiando las leyes y lo dice alguien que está en el ámbito educativo donde nos cambian la Ley cada dos por tres, es complicado saber a qué atenerse cuando tenemos que tomar una decisión, por lo menos, que tengamos claro cuál es el marco de competencias y también informes técnicos de la Secretaría o de los ámbitos correspondientes que nos ayuden en el ámbito, no de la normativa, sino de qué forma podemos aplicar y de qué forma podemos esquivar, por decirlo de alguna forma, la Ley sin que nos suponga ningún tipo de problemática. Esquivar en el sentido de si económicamente estamos bien, hay una serie de planteamientos que creo que se tendrían que recoger para tener más facilidad a la hora de decidir los grupos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Voy a intentar volverme a centrar en lo que es su moción y en por qué quieren Vds. que se recurra de inconstitucionalidad esta Ley. Esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no es una nueva Ley de Bases de Régimen Local, no se olviden. Es una Ley con principios y objetivos financieros para evitar una crisis a la que hemos llegado por una fuerte irresponsabilidad en la gestión. No es una nueva Ley de Bases de Régimen Local y como no es una nueva Ley de Bases de Régimen Local ni quita, ni pone, ni se cargan competencias, ni autonomías locales. Seguimos teniendo un artículo 25, un artículo 26, un artículo 7.4, que tenemos competencias propias, competencias impropias y otras competencias que no son ni propias nuestras, ni impropias nuestras, pero que podemos llevar, eso sí, con unos principios básicos que son, no, pagando no, pagando como lo veníamos haciendo hasta ahora, ojo. Porque hasta ahora los ayuntamientos estaban ejerciendo competencias impropias con una previa financiación del estado de las comunidades autónomas, de las que luego se olvidaron el Estado y las comunidades autónomas y las seguimos ejecutando, con menos cantidades, muchos ayuntamientos las seguían ejecutando. El 7.4 lo que permite es una gestión eficaz y responsable. Es decir, tú puedes llevar y ejecutar una competencia siempre que sea responsable, siempre que no lo haga otra administración que esté por encima tuya y sí que la tenga y siempre que no tengas un endeudamiento que lleve a tu Ayuntamiento, a tu municipio y a tus ciudadanos a tenerse que ir los jóvenes a otras ciudades. Eso es lo que busca esta reforma y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad del Sector Público. Es que no estamos enfocando bien la Ley, volvemos otra vez al revuelo. No es bueno el revuelo que Vds. promueven y el revuelo no es bueno para nadie. Al miedo, los ayuntamientos nos vamos a quedar sin nada, nadie en este Ayuntamiento, ni los técnicos, ni nadie saben leer la Ley y necesitamos que alguien nos lo aclare. No, miren Vds., es que la Ley es clarísima, no hay cosa más clara, sabemos lo que podemos llevar, lo que no podemos llevar y lo que tenemos responsablemente que llevar y es la primera vez que un Estado se hace responsable después de innumerables leyes de estabilidad presupuestaria que algo bueno hicieron, no digo que no, las primeras normas de estabilidad presupuestaria las dictaron Vds. y las reformaron y las apoyó y las garantizó como mayor fuerza sobre la base del endeudamiento y las garantías de estabilidad presupuestaria que exige la Unión Europea al Partido Popular. No pierdan de vista eso ¿Por qué se aprueba esta Ley? ¿Por qué no es inconstitucional esta Ley? Aunque quizás me equivoque porque no soy del Tribunal Constitucional, ni una docta en la materia. Primero, porque ya hay una Sentencia del Tribunal Constitucional que le dice



a Cataluña que todas, el Estado tiene competencias para dictar normas sobre la autonomía local; las comunidades autónomas no. El Estado regula, en base a un artículo de la Constitución, que se le ha olvidado mencionar, que es el 149.1.18, la regulación de la Administración Local también y, por lo tanto, se regularán las competencias que sean necesarias. Se han olvidado Vds. de un artículo muy importante. Resulta que nos hemos olvidado del artículo 135. La segunda reforma constitucional que ve nuestro país, que se hace para garantizar estabilidad presupuestaria que se hace y se inicia por el Partido Socialista y ahora nos hemos olvidado de él. El 135 que es la base que genera el principio de estabilidad presupuestaria que obliga la Unión Europea y que tiene que tener sus consecuencias y el Partido Socialista se olvida de él en su debate ¿Por qué nos olvidamos de él en su debate, ahora no nos interesa? El artículo 135 busca cumplir con los compromisos asumidos por España al integrarse en la Unión Europea. Lo que no se puede hacer es dictar un artículo 135, una reforma constitucional apoyada por todos luego decir que al reformar, no reformar la Ley de Bases que ahí están difundiendo una información que no es así, al exigir a las Corporaciones locales, al Estado y a las Comunidades Autónomas una responsabilidad en la gestión en base a ese artículo 135 en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, resulta que ahora es inconstitucional. Les sugiero que se lean la Sentencia de 11 de julio de 2013 de un recurso de inconstitucionalidad de Cataluña por considerar que era inconstitucional la norma del Estado de reforma y de modernización del Gobierno local, donde, si me permiten la expresión, el Tribunal Constitucional sacude a la Generalitat de Cataluña diciéndose que ellos tienen autonomía para garantizar esos principios. Por lo tanto, ojo a lo que vamos al Tribunal Constitucional porque se nos puede volver en contra. Sí que es verdad que esta Ley cambia todos los principios que teníamos. Hasta ahora la autonomía local estaba basada en la Carta Europea de Autonomía Local, en la que todos nos hemos basado y hemos tratado de garantizar, pero hay que cambiar la idea, hay que cambiar el chip en estos momentos, porque no podemos seguir gestionando con el endeudamiento que estábamos gestionando y con la alegría que se gestionaban los fondos públicos hasta el momento. Les recuerdo que la base y el principio para modificar todo esto y hacia dónde Vds. tendrían que haber ido si hubieran estado en el Gobierno era hacia una Ley en los mismo términos en la que hemos publicado la nuestra, la Ley de Racionalización del Sector Público. Olvídense de la Ley de Ordenación del Territorio, eso es otra cosa, estamos hablando ahí de otra cosa, de la estructura de la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, una Comunidad Autónoma responsable. Aquí estamos hablando de un equilibrio financiero que debe de estar garantizado con unos derechos y unas competencias que se exhiben garantizando con responsabilidad política y de gestión. Nada más.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Iba a decir que es una intervención la que ha hecho, que respeto, pero cuán lejos está de la realidad jurídica y social. Oigo algún comentario que agradezco, porque siempre la ironía a mí me gusta y, además, me motiva. No es cuestión de dar una lección de derecho. Aquí está preparado el planteamiento ante el Tribunal Constitucional. A mí no se me ocurriría decir, como Vd. ha dicho, que es constitucional, después ha rectificado. Sí, ha dicho que no es constitucional. Vd. piensa, pero a veces los pensamientos los domina el diablo y mucho más en el ámbito jurídico y hay una sólida argumentación, hecho por personas que tienen un gran conocimiento, que aquí está toda la documentación, toda la base de este recurso del Tribunal Constitucional de conflicto en defensa a la autonomía local. Es



difícil que estén equivocadas tantas personas, tantos partidos, es difícil que se mantenga ese criterio con tanta firmeza. Le puedo dar toda la documentación y verá como lo que Vd. ha dicho no es pacífico, como se dice entre los juristas, que yo no acabo de entender, pero hay sentencias, hay opiniones en un sentido y en otro, le podría mencionar unas cuantas en otro sentido, y, al final, la gente quedaría en una jerga jurídica. Lo que sí que le digo claramente es que hay una lesión de la autonomía local constitucionalmente garantizada por el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 1º.9 de la nueva Ley que ya es Ley. Entre otros aspectos aquí hay doctrina, jurisprudencia, anterior y lo que quiera, no vamos a ponernos ninguna medalla porque si profundizáramos en eso, no nos entenderían los ciudadanos. Pero ha dicho algunas cosas, y no me voy a alargar mucho, que me preocupan. Ha hablado Vd. que hay una fuerte irresponsabilidad en la gestión de las Corporaciones locales. Cuidado con eso, hay algún Ayuntamiento que sí que tiene una deuda acumulada muy grande, que representa lo que el resto de los ayuntamientos y, desde luego, no han contribuido para nada los ayuntamientos porque el año pasado, por sí no lo sabe, que lo sabe, los ayuntamientos han tenido un balance positivo, no negativo y, después, el principio de una Administración, una competencia es totalmente falaz, porque lo que hay que ir buscando es la coordinación, en un mundo complejo como el que estamos ahora, tratar de dividir las cosas con ese carácter pormenorizado, me parece que no responde a principios ya de organización, de funcionamiento, de eficacia y de eficiencia, sino todo lo contrario, porque aquí esto tiene mucho que ver con su filosofía, desde el punto de vista político, que cada uno se las componga como sea con lo suyo, pero no establecer mecanismos de coordinación entre unas administraciones y otras, cuando es lo fundamental. Una Administración, una competencia. Eso no se lo cree nadie y ojalá no se lleve a la práctica porque hay ayuntamientos, ya se lo digo, que no van a cumplir esta normativa y, al final, no digo que vayan a ir en rebelión, sino lo van a hacer con los propios fondos, porque les deja realmente en una situación muy complicada, les vacía de competencias. Hay un vacío de competencias, se diga lo que se diga, hay un vacío de competencias y buena prueba de ello que lo más fuerte lo han dejado para después de las elecciones locales. Y le manifiesto que ese informe lo hemos solicitado porque parece que Vd. es la clarividencia, que Vd. lo ve claro. Pues hay otros Interventores, otros Secretarios Generales que están poniendo reparos y que están haciendo sus informes y lo que queremos es conocer cuál es su opinión autorizada para saber a qué atenernos y Vd. lo sabe, porque me consta que lo hemos hablado, cómo en algunos sitios les han sacado la tarjeta roja y han dicho que Vds. no pueden llevar el tema de desarrollo económico, porque no es una competencia. Ha habido Interventores que lo han hecho y lo que queremos es hablarlo, tener ese informe para que el futuro no esté impregnado de, precisamente, inestabilidad, sino de estabilidad. Y para acabar, lo que sí que le manifiesto es que me parece que aquí lo que está claro es que con el tema de la estabilidad presupuestaria, más allá de lo que haya dicho Vd., aquí se han buscado unos paganos que son para cumplir con esta estabilidad y con esos compromisos que son los ayuntamientos y las corporaciones locales. Es lo que ha dicho Vd., no lo digo yo, como persona que cree en el mundo local, me consta, tenía que pensarlo dos veces. La última reflexión. Cuando yo era Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias avanzamos en todo, voy a estar treinta segundos, y pido este exceso de tiempo, pero no más, avanzamos en todo, llegamos a un acuerdo entre todos los partidos para dividir las competencias, todo lo demás que conlleva un arduo trabajo ¿Y sabe Vd. por qué no se fue más adelante? Porque su partido, el mío y



todos nos pusimos la camiseta de municipalistas y dijimos esta Ley sin financiación no vale para nada, que es lo que no han tenido Vds. la grandeza del momento de no unir un tema con el otro, porque de otra manera nos hubiera salido más favorable.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, no quiere Vd. intervenir. La Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Es cierto que esta Ley tiene que ser cumplimentada, creo que así el Gobierno lo ha reconocido, porque esto conlleva una reforma de la Ley de Haciendas Locales, tiene que financiarse, está claro. Pero está claro que si se pide a una Administración una competencia, es para que no vuelvan a existir dualidades. Discrepo, no he dicho que tenga toda la verdad, creo que con lo que he leído, que no he podido leer mucho, pienso que no es inconstitucional. Discrepo en que cada Interventor y cada Secretario tengan que hacer su informe a la carta en cada Ayuntamiento, con todo el respeto a este Cuerpo, que lo tengo. El otro día tuve la oportunidad de estar en unas jornadas de habilitados sobre este tema y lo que dejó bien claro el representante del Ministerio, si no me equivoco, es que son ellos los que tienen que dar las pautas, porque si no volveríamos a lo mismo, esto es un revuelo y cada uno hace lo que le da la gana. La Ley está hecha para cumplirla y para respetarla. Pero voy a terminar y me gustaría que prestaran atención a este punto, Vd. D. Heliodoro que está tan defensor de la Carta Europea de Autonomía Local y que todos son tan defensores de los derechos y de los reconocimientos que se hacen en el ámbito de la Unión Europea. Simplemente para que otra vez los compañeros y los aquí presentes se hagan eco de por qué hemos llegado a esta Ley. El Congreso de poderes locales y regionales del Consejo de Europa ha hecho una recomendación en el año 2003, después de venir a España y asustarse. La recomendación del Congreso dice y después de esto y con todo lo que había estudiado y se había encontrado el Partido Popular al llegar al Estado y todo el déficit y todos los que hemos podido llegar a unos ayuntamientos en el estado en el que estaban, hemos conseguido que saliera una Ley que, insisto, estoy de acuerdo en que debe cumplimentarse y dice, el Congreso lamenta, ya es una pena que el Congreso se lamente de la situación de España, las competencias se solapan entre los distintos niveles de gobierno, lo que provoca una pérdida de recursos financieros para las autoridades locales y regionales, así como una pérdida de eficiencia de los servicios públicos prestados a los ciudadanos. Tenemos tantas ganas de cumplir con el principio de subsidiariedad y de demostrar que como somos los más cercanos, somos los que mejor hacemos las cosas, que nos da igual que otro lo está haciendo, nosotros al ataque, a por ello sin pensar lo que nos cuesta y el déficit que tenemos. La gran disparidad en los sueldos y en las maneras de gestión, han llegado a una situación crítica en España y propone, para reducir la deuda pública y evitar el riesgo de pedir un rescate europeo, el Gobierno del Partido Popular mediante la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la última reforma, garantizó y estableció un principio de estabilidad serio y pretendía introducir medidas más radicales para reorganizar el conjunto y el sistema administrativo, en el cual se incluía la Administración local, para reducir la deuda pública por debajo del 60% del PIB. Las tareas no se pueden transferir a los municipios sin proporcionar los fondos necesarios para su financiación, de ahí que tengamos competencias propias con nuestro dinero y con la financiación que hay; que tengamos competencias delegables con un estudio del coste efectivo que supone gestionarlo y si no, no las pedimos. No vamos a decir ahora vamos a hacerlas y



ya veremos, y de ahí al que le corresponde porque delegar quiere decir que yo tengo una cosa y te la dejo a ti y te doy los medios, no quiere decir yo la cojo porque me da la gana. Y luego, tenemos el 7.4. El 7.4 es, si puede, si no lo hace otro, y si no te endeudas, hazlo bajo tú responsabilidad, que es lo que llevamos haciendo toda la vida con un endeudamiento que no hay quien lo soporte. Muchas de las dificultades sufridas por las autoridades locales españolas surgen de haber aceptado el traspaso de poderes en el pasado sin haber recibido recursos financieros adecuados, pero también se debe en parte al hecho de que los municipios decidieron proporcionar mayor calidad de servicio a los ciudadanos, lo que implica mayores costos, eso sí, alegremente y sin saber lo que nos cuesta, ya veremos de dónde sale el dinero. Y, luego, desarrolla los principios de la Carta Europea de Autonomía Local, insiste que todos deben desarrollarse pero con una garantía, con una sostenibilidad, pero lo que más me preocupa de la recomendación es que dicen, que menuda imagen, durante la visita, la delegación fue informada de que ni el legislador, ni el Gobierno han proporcionado un mecanismo para superar el desequilibrio causado por el ejercicio de determinadas competencias de gobiernos locales, que tradicionalmente se han venido prestando porque estábamos cerca de los ciudadanos. Estas competencias impropias no están reguladas en la legislación y no cuentan con recursos económicos. Déjense de recursos de constitucionalidad, vamos a ser serios, vamos a hacer las cosas con dinero y si las queremos hacer nosotros y mejor porque consideramos que estamos más cerca de los ciudadanos, garanticemos que no volvemos a endeudar a todo el mundo. La primera transferencia de recursos financieros no se pudo materializar, es decir, seguimos ejecutando las cosas sin dinero y dice y recomienda la Unión Europea, que Vds. tanto avalan, la nueva legislación estará dirigida a eliminar o al menos reducir en gran medida este fenómeno, eso no impide que los municipios puedan asumir responsabilidades fuera de la lista pero por derecho propio o con las restricciones que, ¡Oh señores! la nueva Ley de Racionalización contempla el artículo 7.4, luego aplaude las diversas medidas que el Gobierno ha tomado. Veamos, por ejemplo, el plan de proveedores que con más de 1.900.000 facturas en los cajones, hemos conseguido restablecer el equilibrio de esos municipios que tan preocupados están por sus ciudadanos, pero luego no tienen un duro para hacer una obra pública, o vete tú a saber cómo nos endeudamos. Insisto, olvídense de recursos de inconstitucionalidad, vamos a ser serios, vamos a ejecutar, vamos a reclamar lo nuestro pero con financiación y vamos a llegar a lo que teníamos hasta ahora, pero con equilibrio financiero y con responsabilidad.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.**



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias. En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.



Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.
- Una vez aprobada esta Moción se comunicará al Congreso de los Diputados.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

4 Moción que presentan los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, para solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y contar con su apoyo y colaboración.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y las niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI Versión 01/13, de marzo de 2013 que acompaña a esta moción.

Considerando que el Programa CAI y EL Sello de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia favorecerán los intereses de la población general y de la infancia en particular; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.



Proponemos al Pleno Municipal

- a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia; así como.
- b) contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que no va a haber debate si sale adelante una enmienda que ha presentado Izquierda Unida. Es una moción que en este caso presentan los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español. Creo que Izquierda Unida ha planteado el incluir una enmienda, si quiere plantearla, planteamos la enmienda y si hay acuerdo, daremos lectura de la moción.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí quisiéramos modificar el apartado b), con el que no estábamos de acuerdo, porque creíamos que si el planteamiento era del Partido Popular cuando hablaba de contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo de la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia, entendíamos que era como una especie de cheque en blanco. Sí es verdad que la moción tipo era de UNICEF, pero, al final, quienes la presentaban era del Partido Popular. Y en el apartado b) la enmienda in voce que nosotros proponemos era contar con el posterior apoyo y colaboración de UNICEF para el desarrollo de la mejora continua e innovación de políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad. Entendíamos que lo que hablaba es que es UNICEF la que tiene que integrar esas políticas, porque si no había la posibilidad de que hubiera un error. Sí quisiéramos, por otro lado, la próxima vez que se quiera realizar una moción conjunta antes de proponérsela y decir firmarla con nuestro nombre y el nombre de nuestro grupo, que se llevara a una Junta de Portavoces. Y, por otro lado, agradecer al Concejal de Infancia la insistencia en que apoyáramos la moción, porque entendemos que es importante que continuemos teniendo ese sello.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si estamos de acuerdo los grupos políticos ¿Procede votación Sr. Secretario? Votamos la enmienda de Izquierda Unida. Izquierda Unida por supuesto va a votar que sí ¿Partido Socialista acepta la enmienda?

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, pero con debate posterior.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Cuando se llega a un acuerdo, no hay debate ¿Lo ha aceptado?



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, perdón, si se llega a un acuerdo, con debate, motivando también nuestra posición.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Las mociones, una vez que se llegan a un acuerdo, se leen por el Sr. Secretario, lo hemos establecido y ya está. Diga que no lo acepta, porque si no va a ser así, se lo advierto.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, pero no será legal, no será ajustado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le preguntaremos al Sr. Secretario. Y Partido Popular.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Que sí.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Secretario, proceda a leer la moción tal y como queda y luego le consultaremos si es necesario el posterior debate.

Por el Portavoz de Izquierda Unida de Castilla y León se presentó una enmienda a la moción, que sometida a votación ordinaria, obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros presentes de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad, aprobar la moción presentada por los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, con la enmienda introducida.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presenta.

“El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y las niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI Versión 01/13, de marzo de 2013 que acompaña a esta moción.

Considerando que el Programa CAI y EL Sello de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia favorecerán los intereses de la población general y de la infancia en particular; y



manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Proponemos al Pleno Municipal

- a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia;
- b) Contar con el posterior apoyo y colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Es necesario el debate?

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: No es que sea necesario, es que se puede celebrar, sí se puede celebrar debate, lo tienen que decidir Vds. lógicamente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Hacemos una breve intervención, por favor, dos minutos e iniciamos, el grupo proponente en este caso, Partido Popular y el Concejal de Infancia tiene la palabra. D. José Antonio.

D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: La Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, comprometen a los países a garantizar que todos los niños puedan acceder a las condiciones de vida y oportunidades que favorezcan íntegramente su desarrollo y bienestar. La iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia está liderada por UNICEF, con la colaboración de las diferentes entidades. Es un servicio que pretende promocionar e implantar los derechos de la infancia. Para ser reconocida con el Sello de la Ciudad Amiga de la Infancia Palencia del año 2006, ha diseñado políticas de infancia y adolescencia donde tenga una participación activa en la toma de decisiones de la ciudad por medio de un marco normativo conocido por los organismos y por la sociedad, en general, atendiendo a un conocimiento de la realidad, teniendo en cuenta siempre la situación de la infancia en nuestra ciudad, lo que ha llevado al equipo de gobierno actual, al anterior también, a desarrollar estrategias que se ven reflejadas en el plan local, plan municipal de infancia. Para ello, se les ha tenido en cuenta en los presupuestos, contribuyendo al bienestar de los y las menores, lo cual, se evalúa mediante una coordinación interna entre la Administración y, externa, por medio de otros agentes e Instituciones. Lo que nuestra ciudad pretende con todo ello, es la difusión y la sensibilización sobre la convención de los derechos de los niños y contar con la colaboración ciudadana impulsando alianzas y redes de colaboración y de promoción de entidades independientes. Palencia con su unión a UNICEF ha obtenido el Sello que la reconoce como una ciudad amiga de la infancia, ya que cumple con los ideales de la organización. Con la moción que hoy presentamos, solicitamos nuevamente la renovación de este Sello, que ya tenemos, por el periodo del año 2014-2018. Ya para finalizar, sí que me gustaría agradecer al resto de los grupos políticos el apoyo que ha tenido esta moción, porque nace con lo fundamental que es el consenso.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Partido Socialista, vamos a cambiar un poco el orden, porque los proponentes han sido el Partido Popular y el Partido Socialista y el que se ha adherido en el último momento ha sido Izquierda Unida. D^a Begoña.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Sí, pero da igual. Hoy traemos aquí, porque al ver la moción así puede dar lugar a una confusión, porque no partimos de cero. Estamos reconocidos como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2006, ya se nos ha renovado. En el año 2006, Palencia fue la primera ciudad de Castilla y León que entraba en esta red. Se nos concedió ser Ciudad Amiga de la Infancia, primero, por las políticas que se estaban llevando a cabo a favor de la infancia y de la adolescencia, no nos olvidemos de los jóvenes de 14 a 18 años, que también UNICEF los tiene dentro de este proyecto como un subgrupo infantil, por eso es infancia y adolescencia, es el Consejo Municipal de Infancia que pusimos infancia, por los socialistas que tan mal hicimos todo, parece que esto no porque nos lo concedieron, que no sabemos qué ha pasado en este Consejo. Otra de las menciones expresas por las que nos reconocieron en el año 2006, que es de donde partimos, el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, por las jornadas anuales de formación y atención a la infancia que se realizaban, no sabemos si se siguen realizando, y también por el carácter transversal que deben tener todas las políticas de este Ayuntamiento a favor de la infancia; también la escuela de padres que se puso en marcha, todo ello y otras muchas más, así como un programa que se tenía, que ha desaparecido, "Ven y te informamos", ese programa se concedió también las buenas prácticas, que también entran dentro de esto, buenas prácticas de los derechos de la infancia que es un certamen que se convoca bianualmente. Ése también se lo concedieron al Ayuntamiento de Palencia, le recuerdo a algunos de sus concejales, no a Vd. que creo que lo sepa, que estaba gobernando el Partido Socialista. UNICEF considera que la infancia y adolescencia que va de 14 a 18 años. Los programas de juventud que afectan hasta los 18 años, que también entraban, son propios del plan de infancia que tiene este Ayuntamiento, es decir, el Espacio Joven; el También de noche; la Mesa de salud, que estaba implantada para infancia; los programas de prevención y drogodependencia; la educación vial; las subvenciones; asociaciones juveniles; las escuelas de tiempo libre, todos éstos también eran programas de infancia y adolescencia que también tiene en cuenta UNICEF. La mayoría de estos programas Vds. se los han cargado. Una moción está muy bien y que nos lo reconozcan, perfecto, pero le animo, que acaba Vd. de coger la Concejalía de Juventud, a que vuelva a poner programas para infancia y adolescencia en marcha, que vuelva a poner esos programas en marcha, que refuercen el compromiso que tenemos, ya no sólo con UNICEF, sino con nuestra infancia y nuestra juventud en Palencia.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En ese sentido nosotros también sí subrayar el tema del Sello. A nosotros, la verdad que el Sello no nos parece tan importante, sino la situación de la infancia, de los niños y las niñas. UNICEF también indica que hay más de dos millones de niños, en el año 2010, que viven bajo el umbral de la pobreza. No desconocemos datos, es verdad que Palencia al ser una ciudad pequeña tenemos menos información. Sí que introducíamos este debate en la moción de julio, respecto al tema del derecho a la alimentación. Hay un 20% de la población infantil que en el año 2012 está en el umbral de la pobreza, que sí que es una de las cosas que también tendríamos que tener en cuenta a la hora de hablar sobre



el tema de la infancia. Para nosotros éste es un tema vertebral, es un tema que es compartido, pero sí que es verdad que también hay un planteamiento diciendo, en determinados colegios, donde está habiendo problemas con el tema de la infancia, que sepamos también que es bueno tener el Sello de UNICEF, pero que también es bueno hacer políticas de prevención, políticas que ayuden a que no haya una malnutrición, que ayuden a que la infancia se pueda realizar y la juventud, en ese ámbito, creo que me sumo a lo que planteaba la portavoz del Partido Socialista, que tenemos que conseguir recuperar parte de las cosas que se estaban haciendo, no tiene sentido que tengamos por un lado el Sello y, por otro lado, haya cosas que vayan desapareciendo, porque más importantes que el Sello, repito lo de antes, creo es el tener un determinado tipo de políticas y tenerlas en cuenta en los planteamientos que se hacen, que, a veces, a los niños y a las niñas se les deja un poco al margen.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

5 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, relativa al 8 de marzo de 2014.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

ACUERDOS:

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación de del proyecto de ley contra el aborto.



2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Palencia se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

4º) El ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Ruego brevedad porque ha sido algo parecido a la anterior.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que si queremos brevedad, lo he dicho antes, tenemos que tener una Junta de Portavoces donde estos temas se puedan agilizar, podamos hablar sobre estos ámbitos y podamos llegar a acuerdos con un determinado tiempo, que podía ser el jueves por la mañana, tampoco es preciso que tengamos más. Por un lado, el reivindicar el feminismo como un movimiento emancipatorio de los derechos de las mujeres, sino en igualdad de derechos de las mujeres con lo de los hombres. Y, por otro lado, recordar la causa que hace que se celebre este 8 de marzo, es una protesta de mujeres trabajadoras, no una huelga en una factoría que terminó en una catástrofe. Y, por otro lado, un planteamiento de una sociedad patriarcal en la que estamos, una sociedad machista que va evolucionando, que ha evolucionado en los últimos años, aunque con los pros y los contras, tensiones entre géneros, entre el hombre o el varón que no quiere perder la hegemonía dentro del ámbito político, dentro del ámbito de lo económico; leyes muy perjudiciales para las mujeres como son el tema de la reforma laboral, un colectivo especialmente vulnerable; empobrecimiento de la sociedad, en general, pero, sobre todo, de las mujeres que suelen ser las más pobres, y, por otro lado, un planeamiento de un ecologista, de una persona como Jorge Riechmann que es una persona muy interesante que habla de que la mujer está mucho más capacitada para gestionar la supervivencia, es quien mayoritariamente se encarga de los cuidados, es menos agresiva, es menos belicosa, por eso no entendemos que no exista dentro del Partido Popular el planteamiento de las cuotas; no las cuotas en función de la valía, sino en función de una determinada proporcionalidad. Es una cosa que se hace en otros ámbitos, en las pruebas para Policía, en las pruebas para el ejército, en determinados ámbitos lo que se hace es intentar discriminar positivamente para conseguir igualar, en ese ámbito, en el ámbito de la igualdad, también creemos que si nos consejos de administración se feminizasen podríamos conseguir que hubiera más igualdad dentro de la empresa, más democracia dentro de la empresa que es un planteamiento que no existe dentro de las empresas, que hablamos mucho de democracia pero la realidad es que, al final, existen poderes económicos que son los que controlan al poder político, no hablo municipal, sino hablo de en otras órbitas, lógicamente donde hay los grandes empresarios que se reúnen con los



Presidentes del Gobierno y deciden cuáles son las políticas interesantes. Nosotros sí que queremos reivindicar ese 8 de marzo como un planteamiento muy positivo para reivindicar los derechos de las mujeres y no reincidimos en el debate previo porque entendemos que tiene una relación muy íntima con consecuencias o con cosas consabidas por parte de la lucha de las mujeres.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Entendemos desde el grupo socialista que la moción que presenta hoy Izquierda Unida responde, como no puede ser de otro modo, a la necesidad de hacer o dar testimonio, un año más, de lo que ha significado o puede significar la conmemoración del 8 de marzo, sin entrar en lo que es el texto o el contenido, porque ya es algo que hemos debatido anteriormente. Sin embargo, brevemente, no se asusten, sí que desde el grupo socialista consideramos que el 8 de marzo es una fecha que tiene algo muy interesante, muy importante, que aglutina absolutamente a todas las mujeres, independientemente del ámbito en el que estén o en el que se muevan, feministas, amas de casa, trabajadoras del hogar, trabajadoras asalariadas, en definitiva, sin exclusión alguna a todas y a cada una de las mujeres. Dicho esto, desde el grupo socialista consideramos que hay muy poco celebrar o conmemorar este año. Lamentamos que las consecuencias de las políticas del Partido Popular nos estén llevando a las mujeres de nuevo a un retroceso desconocido hasta el momento, porque si queremos que las mujeres superemos todas aquellas trabas y todos aquellos condicionamientos y que la historia evolucione o avance, desde luego, recortando medidas sociales que han estado latentes o presentes hasta este momento, difícilmente vamos a conseguir que las mujeres nos mantengamos en el plano y en el nivel que habíamos alcanzado hasta hace muy poco. A modo de ejemplo estamos viendo que estamos en un momento donde las mujeres se están volviendo a casa, unas porque sus empresas cierran, les afecta el paro, se está feminizando la pobreza, sin ningún tipo de duda, estamos viendo, además, que se han recortado una serie de medidas sociales que permitían que aquellas que tenían la suerte de tener un trabajo pudieran permanecer en él, pero, sin embargo, se han visto obligadas a volver a casa para hacerse cargo de sus mayores. En definitiva, están algunas también teniendo que volver a casa porque todas las medidas de apoyo que había para la infancia se están recortando o han desaparecido. En definitiva y para concluir, entendemos que no hay nada que celebrar, pero sí mucho que lamentar.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Dado que me tengo que ceñir al petitum, los dos primeros puntos creo que han quedado debatidos en la anterior moción, en el tercer y cuatro punto y en cuanto a su debate el punto tercero dice que el Pleno se adhiere a todas las manifestaciones de movimientos feministas y organizaciones de mujeres en que se reivindican los acuerdos suscritos que se convoquen. Creo que el petitum es excesivamente genérico como para poder apoyarlo. El Partido Popular, igual que todos los partidos, entendemos que nadie odia aquí a las mujeres, que lo que pretendemos es que se tengan los mismos derechos de carácter universal para todos, no entendemos que se hayan dictados normas en contra de las mujeres, aunque sí encontrándonos en una situación de crisis económica, podría hacer un debate sexista de quien tira o si existe un patriarcado o un matriarcado actualmente, pero no lo voy a hacer porque creo que sería plenamente subjetivo y me saldría de la objetividad del debate. Por lo tanto, entendemos que el petitum es excesivamente genérico. En cuanto a potenciar los valores de igualdad real y poniendo los medios al alcance, cómo nos



vamos a negar. Todos estamos de acuerdo en que la mujer ha sufrido mucho en esta sociedad por muchas desigualdades por las que todas y todos hemos luchado, que se han alcanzado muchas igualdades y que lo continuaremos haciendo en la Administración local y en todas las Administraciones al alcance. No consideramos que las mujeres, hoy por hoy, sean desechos de la sociedad, al contrario, entendemos que están ampliamente formadas, que destacan una formación en altos grados universitarios, en una formación que destaca en el mundo laboral, aunque, insisto, la situación de crisis económica y la situación que esperemos sea coyuntural, las hace grandes sufridoras en algunos momentos. Por lo tanto, en el último punto, cómo no vamos a estar de acuerdo, en la Sanidad, en la Educación, en los planes de empleo, pero en el resto, entendemos que es el punto tercero excesivamente genérico como para apoyarlo, dado que puede ser un debate excesivamente partidista y excesivamente radical.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay más intervenciones o ya hay posición suficiente?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, como ha hecho un ofrecimiento y yo soy el proponente o mi grupo es el proponente, retiramos los puntos uno, dos y tres, dejamos el punto cuarto donde hay consenso entre los tres grupos para que la moción salga adelante. Ése es el ofrecimiento que hace el grupo municipal de Izquierda Unida, el Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la Sanidad y la Educación pública y laicas y planes de empleo y formación igualitarios. Entendemos que el punto uno y dos relativos al tema del aborto están debatidos en la moción anterior y también comprendemos que el punto tercero puede ser retirado en aras a un consenso entre los tres grupos.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Una matización, si la exposición de motivos que hace referencia a los puntos, sobre todo, uno y dos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Como se ha ceñido exclusivamente al petitum, me he limitado a exponer mi planteamiento con respecto al petitum. Si hubiese hecho un planteamiento con respecto al tema de la exposición, en cualquier caso, me remito a lo que he planteaba anteriormente, si hay voluntad de dialogo por parte del equipo de gobierno, pues encontremos un cauce para que ese dialogo pueda ser llevado a término. Con respecto a otro planteamiento que hacía, si que quería exponer que en Palencia hay una plataforma por los derechos de las mujeres de la que forman parte muchas asociaciones y movimientos feministas, entiendo que es la mujer agrupada y asociada la que en un ámbito de participación puede fomentar y defender mejor sus derechos y entendemos que es desde ahí desde dónde es el planteamiento. Pero el punto tres lo podríamos retirar, en cualquier caso, como hasta el ocho de marzo tenemos bastante tiempo para poder dialogar y si hay interés por parte del equipo de gobierno en que haya una moción conjunta. Y el punto cuarto, es un punto de consenso, se puede partir del punto cuarto que es punto de consenso, para poder consensuar la moción en una Junta de Gobierno del 6 de marzo, creo que es jueves.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto, retira Vd. esta moción con el compromiso de los dos grupos o si no lo retira, le he oído...

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Se vota, y luego podemos llegar a un consenso en otra moción...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En otra moción, perfecto ¿El Partido Socialista quiere contar o decir alguna cosa?

Dª Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Este acuerdo es el proponente. Simplemente hacer una recomendación, si me lo permite Dª Paloma, tenga cuidado con el subconsciente, las palabras nunca son inocentes y cuando rechazamos en la anterior moción la cuotas y todo lo demás, desde luego, como socialista reivindicó las cuotas, las cuotas de mujeres, porque gracias a esas cuotas y a esos partidos o a un partido en concreto que luego otros imitaron, hoy la mayoría de las mujeres que estamos aquí hemos sido mujeres cuota, hemos tenido que ganarnos nuestra presencia y lamento que tenga Vd. ese perfil más bien sexista porque decir que nadie ha dicho que las mujeres sean el desecho de la sociedad. Insisto, cuidadito con el lenguaje y el subconsciente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si la portavoz del Partido Popular quiere decir algo y si no iniciamos la votación. El Sr. Secretario tiene la palabra.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Perdón. Que quede claro lo que se vota. Es decir, si se vota la moción en su totalidad.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se vota la moción en su totalidad.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ⑥ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que el Ayuntamiento de Palencia promueva para el año 2016, un homenaje al insigne escultor palentino Victorio Macho Rogado, en conmemoración del 50 aniversario de su muerte. Reiterar a la Junta de Castilla y León la solicitud de que adopte las medidas necesarias para la Declaración del Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, para el Cristo del Otero.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 13 de Julio de 1966, falleció en la ciudad de Toledo el insigne escultor palentino, Victorio Macho Rogado, “el ciclope castellano de la escultura”. Con anterioridad había dejado dispuesto que fuese enterrado a los pies del Cristo del Otero palentino, con un sentido epitafio: “Aquí, a los pies de este Cristo vino a descansar su autor: el escultor Victorio Macho”

El 23 de diciembre de 1887, nació en el nº 9 de la antigua calle de los Herreros, actualmente Colón, de la ciudad de Palencia, como el primer hijo del matrimonio formado por Eloy Macho Martínez y Pilar Rogado Campos.

Se cumple en el año 2016, el cincuenta aniversario de la muerte de un ilustre hijo de Palencia, de una persona que siempre se sintió profundamente palentino, de un insigne escultor de la Generación del 98, que adquirió notoriedad y merecida fama a nivel nacional e internacional. Muchos son los méritos y reconocimientos obtenidos por uno de los más notables maestros de la escultura contemporánea española.

En Mayo de 1924, el escultor, junto con otros prestigiosos artistas, fue elegido para representar a España en la XIV Exposición Bienal de Venecia, a la que llevó una selección de sus obras, causando una gran sensación, la estatua yacente de su hermano Marcelo y la Cabeza de Cajal.

En 1964, recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

A partir de la inauguración del monumento funerario al Doctor Llorente en otoño de 1917, el escultor empieza a ser considerado como uno de los valores más positivos de la moderna escultura española.

Sus dibujos, bustos, retratos, sus monumentos en España y América Latina, demuestran a todas luces, sin faltar al rigor, que estamos ante un escultor excepcional.

Espléndidas estatuas como la de Don Benito Pérez Galdós en el Retiro Madrileño, obras como la del Hermano Marcelo, el sepulcro de Tomás Morales, Fuente de Cajal, la Fuente de Concha Espina, el monumento a Juan Sebastián el Elcano, el Cristo de los Corrales de Buelna, el Busto de Miguel de Unamuno, el monumento a Víctor de la Serna, a San Juan de la Cruz, al Campesino Ibérico, a Rubén Darío, al medico rural, la estatua sedente de su amigo Gregorio Marañón, la estatua de su Madre, las estatuas del conquistador Sebastián de Belalcázar, la fuente de Uribe, el sepulcro de Menéndez Pelayo, el monumento a Benavente en el Retiro de Madrid, entre otros, impresionan y maravillan.

Mención aparte, merecen el Monumento al Cristo del Otero, un símbolo que identifica a la ciudad de Palencia, emplazado sobre el cerro del Otero, inaugurado en el año 1931, de 21 metros de altura y 392 toneladas de peso, una obra de gran esbeltez y todo un emblema de la ciudad, realizada por Victorio Macho.

Bajo el Cristo del Otero se extiende un barrio de gran popularidad y personalidad que lleva el nombre de la estatua, el barrio de “El Cristo”.

El monumento a Berruguete, obra de Victorio Macho, ubicada en la Plaza Mayor se llevó a cabo con motivo del IV Centenario de la muerte de Alonso Berruguete, en 1961, una hermosa escultura que se integra en plenitud en la arquitectura castellana.

Otras Obras de Victorio Macho jalonan nuestra ciudad tales como la Aguadora, el Campesino Ibérico, etc, reproducidas por su discípulo Luis Alonso, que ya se han incorporado al patrimonio de la ciudad.



Por consiguiente, en conmemoración del 50 aniversario de la muerte del insigne escultor palentino, la ciudad de Palencia, tiene una oportunidad histórica para promover una serie de actos culturales, como Homenaje a Victorio Macho, dando a nuestro paisano el reconocimiento que se merece, preparándolo con tiempo desde el impulso del Ayuntamiento, con la máxima coordinación y colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y la total implicación de los colectivos ciudadanos, con el fin de definir las acciones a llevar a cabo, que pueden concretarse en una exposición de su obra y otra serie de eventos culturales que de común acuerdo se consideren los más adecuados para la efeméride.

La Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en categoría de monumento para el Cristo del Otero, por estimar que reúne los valores artísticos, culturales, técnicos y sociales para merecer este reconocimiento, así como la máxima protección y tutelada que garantiza a los BIC, el artículo 32 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, debiera ser ya una realidad en el 2016, teniendo en cuenta la moción conjunta de los grupos municipales del Ayuntamiento de Palencia de 25 de enero de 2013.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Palencia, promueva para el año 2016, un homenaje al insigne escultor palentino Victorio Macho Rogado, en conmemoración del 50 aniversario de su muerte, con la máxima colaboración con el resto de Administraciones Públicas y la participación de los colectivos ciudadanos, comenzando las gestiones lo antes posible, ya que requieren tiempo para materializarse.
- Que se reitere a la Junta de Castilla y León la solicitud de que adopte las medidas necesarias para la Declaración del Bien de Interés Cultural (BIC), en categoría de Monumento para el CRISTO DEL OTERO, conforme la moción conjunta de 25 de enero de 2013, aprobada en sesión plenaria, para que sea una realidad en el año 2016.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Como estamos en buena hora, ciertamente tampoco es nuestra idea, ni mi idea prolongarme porque lo fundamental ya se ha hablado, va a haber consenso, va a haber acuerdo y esto es una buena noticia, una excelente noticia. Lo que quiero manifestar es que, efectivamente, aquí sí que hay que unir fuerzas para conseguir un objetivo. En efecto, el 13 de julio de 1966 falleció, en la ciudad de Toledo, el insigne escultor palentino Victorio Macho Rogado, el cíclope castellano de la escultura con anterioridad había dejado dispuesto que fuese enterrado a los pies del Cristo del Otero palentino, con un sentido epitafio: “Aquí, a los pies de este Cristo vino a descansar su autor: el escultor Victorio Macho”. El 23 de diciembre de 1887, nació en el nº 9 de la antigua calle de los Herreros, actualmente calle Colón, como el primer hijo del matrimonio formado por Eloy Macho Martínez y Pilar Rogado Campos. Se cumple en el año 2016, el cincuenta aniversario de la muerte de un ilustre hijo de Palencia, de una persona que siempre se sintió profundamente palentino, de un insigne escultor de la Generación del 98, que adquirió notoriedad y merecida fama a nivel nacional e internacional. Muchos son los méritos y reconocimientos obtenidos por uno de los más notables maestros de la escultura



contemporánea española. Entre ellos, la participación en la XIV Exposición Bienal de Venecia, a la que llevó una selección de obras, causando una gran sensación con la estatua yacente de su hermano Marcelo y la Cabeza de Cajal. En 1964, recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica. Desde que comenzó con el monumento funerario en otoño de 1917, al Doctor Llorente, fue en progresión, muchos son sus dibujos, sus bustos, los retratos, sus monumentos en España y América Latina, que como sabemos, unos años estuvo fuera, incluso la segunda esposa, Zoila Barrós, a la que conocí, era peruana y demuestran a todas luces, sin faltar al rigor, que estamos ante un escultor excepcional. Espléndidas estatuas como las que se mencionan en la moción, están en España, en América Latina y me quedo con algunas de ellas, aunque todas son extraordinarias, como la estatua de su Madre o el monumento a Benavente en el Retiro de Madrid, que desde luego, impresionan y maravillan. Mención aparte, merecen el Monumento al Cristo del Otero, un símbolo que identifica a la ciudad de Palencia, emplazado sobre el cerro del Otero, inaugurado en el año 1931, de 21 metros de altura y 392 toneladas de peso, una obra de gran esbeltez y todo un emblema de la ciudad, realizado por Victorio Macho, una escultura con la que todos nos sentimos identificados en Palencia. Bajo el Cristo del Otero se extiende un barrio de gran popularidad y personalidad que lleva el nombre de la estatua, el barrio de "El Cristo", como todos sabemos. Y también está el monumento a Berruguete, obra de Victorio Macho, ubicado en la Plaza Mayor de Palencia, y que se llevó a cabo con motivo del IV Centenario de la muerte de Alonso Berruguete, en 1961, en la última etapa de Victorio Macho, una hermosa escultura que se integra en plenitud con la arquitectura castellana de nuestra Plaza. Hay, además, otras obras de Victorio Macho que jalonan nuestra ciudad tales como la Aguadora, el Campesino Ibérico, etc, reproducidas por su discípulo Luís Alonso, que ya se han incorporado al patrimonio de la ciudad. Por consiguiente, en conmemoración del 50 aniversario de la muerte del insigne escultor palentino, la ciudad de Palencia, tiene una oportunidad histórica para promover una serie de actos culturales, como homenaje a Victorio Macho, dando a nuestro paisano el reconocimiento que se merece, preparando con tiempo, porque hay tiempo para hacerlo, no hay que olvidar que en el próximo año ya habrá elecciones locales y, por lo tanto, tenemos que apretar y tenemos que dejar el trabajo bien hecho, todo el que sea posible en este mandado y eso sí, desde el impulso del Ayuntamiento, buscando la máxima coordinación y la colaboración con el resto de las administraciones públicas y con la implicación de asociaciones y colectivos ciudadanos, con el fin de definir las acciones a llevar a cabo, por eso se deja abierto, que puedan concretarse en una exposición de la obra y una serie de eventos culturales que de común acuerdo se consideren los más adecuados para esta efeméride. La Declaración de Bien de Interés Cultural, en categoría de monumento para el Cristo del Otero, por estimar que reúne los valores artísticos, culturales, técnicos y sociales, que ya se solicitó mediante una moción conjunta de los grupos municipales del Ayuntamiento de Palencia el 25 de enero de 2013, nos gustaría que se impulsara. Es un recordatorio, no es más que eso, creemos que es bueno recordar lo que aquí no mata, sino todo lo contrario, abunda pero no mata y es positivo y por eso pedimos el primer acuerdo que se promueva para el año 2016 un homenaje al insigne escultor palentino Victorio Macho Rogado, en conmemoración del 50 aniversario de su muerte, con la máxima colaboración con el resto de administraciones públicas y la participación de los colectivos ciudadanos, comenzando las gestiones lo antes posible, ya que requieren tiempo y esfuerzo para materializarse. Y que se reitere a la Junta de Castilla y León la solicitud de que adopte las medidas necesarias para la Declaración del Bien de Interés



Cultural, en categoría de Monumento para el Cristo del Otero, conforme a la moción conjunta de 25 de enero de 2013. Hubo una proposición no de ley de los Procuradores socialistas en las Cortes de Castilla y León que no se aprobó y ahora han presentado otra proposición no de ley, y ahí será la prueba del algodón, esperamos, de verdad, que se apruebe, por eso, de alguna manera es para apoyar que el conjunto de los tres grupos políticos estamos unidos como una pña en pos de que se declare Bien de Interés Cultural, como Monumento al Cristo del Otero, ya que la primera vez que se debatió en las Cortes de Castilla y León, no prosperó, por eso creemos que ahora sí va a prosperar. No tengo ni la menor duda que va a prosperar y en ese sentido así se lo he dicho a la Concejala de Cultura.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Estamos a favor de la moción.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como creo que hay un consenso importante, voy a dar la palabra a la Concejal de Cultura que seguro que nos va a anticipar alguna de esas grandes novedades para la celebración del próximo año y, también, seguro, que nos va a anticipar alguna otra novedad o alguna sorpresa.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: En primer lugar, sí que querría tener un recuerdo especial para nuestro compañero, Emilio García Lozano, porque me hubiera gustado debatir con él esta moción. Lo siento D. Heliodoro, no es un tema personal, pero sí que me hubiera gustado que estuviera aquí presente. Creo que ha quedado claro. Desde luego, es una moción conjunta, es una moción que avalamos todos los grupos políticos, porque todos tenemos claro que uno de los referentes de esta ciudad es Victorio Macho, en ese homenaje que se le ha de rendir con motivo del cincuenta aniversario de su fallecimiento, tenemos que estar todos, no sólo los grupos políticos, como Vd. ha dicho también, tiene que haber una representación de toda la ciudadanía. Victorio si por algo se caracterizó fue porque en todo momento contó con el apoyo o con no el apoyo, pero sí que es verdad que en torno a él la gente discutía, hablaba, valoraba su obra, también había algún tipo de polémica, pero que sí que es verdad que se convirtió en un referente para nuestra ciudad y así debe ser celebrado. No quiero entrar en polémicas porque efectivamente es una moción de consenso, es una moción que de lo que habla es de lo que tenemos que hacer entre todos, pero sí que hay dos cosas que me gustaría dejar claras. Dicen que hay que ponerse a trabajar desde ya. Siento decirles que nosotros ya estábamos trabajando desde hace algún tiempo en esta celebración, hemos tenido reuniones tanto con el Ministerio de Cultura que nos ha manifestado que contamos con su apoyo en esta celebración; hemos tenido conversaciones con el Ayuntamiento de Toledo que nos parece que es una parte muy importante de cara a la celebración, de hecho estamos preparando una reunión con los que llevan el espacio roca tarpeya, que en estos momentos, la verdad es que están inmersos en la celebración del Greco y el tema Victorio Macho lo tienen un poco más abandonado, pero sí que creo que vamos a poder hacer algo en común. Hemos tenido conversaciones con la Consejería de Cultura también para manifestarles nuestro deseo que se incorporen a la celebración y, sobre todo, ya hemos dado algunos pasos de cara a organizar una gran exposición teniendo en cuenta que en Palencia, tanto la Diputación como el Ayuntamiento posee obras de Victorio



Macho lo suficientemente importante como para que se haga una exposición de entidad. Creemos que es importante que en todos estos temas vinculemos a los ciudadanos, estamos viendo como en las celebraciones que estamos haciendo en el VIII Centenario de la Primera Universidad, como todo aquello, en este momento, tenemos una exposición sobre la época esplendorosa de nuestra ciudad en relación al matrimonio de los primeros príncipes de Asturias. Todo esto tiene un reconocimiento por parte de la gente. Es importante vincular a todos aquéllos que quieran participar. Es importante que haya difusión tanto en los colegios como en los institutos y creo que una parte importante de esa celebración en torno a Victorio Macho, tiene que centrarse en que nuestros jóvenes y nuestros niños conozcan la figura y la obra del escultor y creo que tenemos tiempo suficiente para hacer una celebración digna, que quede en el tiempo y en la que todos colaboremos. Éramos un poco más remisos en aceptar la moción en cuanto al tema del segundo punto del recordatorio a la Junta, pero es verdad que Vds. lo han hecho en un tono recordatorio y no tenemos ese problema en asumirlo así. Nos consta que se está trabajando desde la Junta en el tema; nos consta que hay un proceso en el que los técnicos tienen mucho que decir porque tienen que hacer informes, corroborar datos, hacer comparaciones, pero ése es un tema que están desempeñando y nosotros, desde luego, no vamos a poner, en este sentido ninguna pega, porque prima ese carácter recordatorio sobre el carácter reivindicativo y, en ese sentido, nosotros estamos de acuerdo. Con lo cual, tenemos tiempo para celebrar, tenemos tiempo para preparar y, sinceramente, lo que creo es que es un acontecimiento de relevancia especial en el que todos tendremos algo que aportar y algo que decir.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy poco tiempo. Primero porque me parece de una gran calidad humana el detalle que ha tenido hacia el compañero Emilio García Lozano, que a todos nos hubiera gustado que pudiera haber defendido esta moción, no ha podido ser, y fue quien llevó el peso específico, como todo el mundo sabemos de la anterior moción conjunta, la del 25 de enero de 2013, para la declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento para el Cristo del Otero. Estamos todos trabajando para el mismo fin, para la misma causa y esta cuestión se ha hablado con el Ayuntamiento de Toledo que es una parte muy importante, abriendo caminos y sumando esfuerzos podemos llegar lejos, pero el acontecimiento es en el 2016, no en el próximo año. Sí, sí, si lo digo porque antes se ha mencionado el próximo año, pero no por parte de D^a Carmen, sino que, a lo mejor, hasta se ha leído mal. Es un momento importante por el acuerdo de los grupos políticos y por el ánimo de trabajar todos en conjunto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente como ha habido un recuerdo para el compañero Emilio, añadir también el recuerdo de mi grupo para que hubiese podido estar él defendiendo esta moción.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 92, de 13 de enero, al nº 1.006, de 14 de febrero de 2014.**



La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 92, de 13 de enero, al nº 1.006, de 14 de febrero de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

No se formularon ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE

